

AGOSTO



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

2008

217

agosto



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Acuse de recibo

Hemos recibido la Gaceta 217, correspondiente al mes de agosto de 2008
Número de ejemplares: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Dirección (calle, número, colonia, municipio, código postal, ciudad, estado y país):

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

¿Desea continuar recibiendo las publicaciones editadas por la CNDH?: Sí () No ()

Evite la cancelación de los envíos, remita este Acuse a nombre del licenciado Víctor Manuel
Martínez Bullé Goyri, Director General del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH

Av. Río Magdalena 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F.
Tels.: 56 16 86 92 al 98; Fax: 56 16 86 86, Lada sin costo 01800 00 869 00,
página electrónica: www.cndh.org.mx, correo electrónico: correo@cndh.org.mx



Martha Ruiz Camino

GRACIAS A LA FOTÓGRAFA **Martha Ruiz Camino**

A lo largo de este año vamos a poder disfrutar en las portadas de nuestra Gaceta de la generosidad y sensibilidad de Martha Ruiz Camino, extraordinaria artista de la fotografía, con amplio reconocimiento nacional e internacional, como lo acredita su participación en 22 exposiciones colectivas y seis individuales, la publicación de su obra y los reconocimientos acumulados a lo largo de su carrera artística.

Pero Martha es, antes que artista y fotógrafa, un maravilloso ser humano, dotado de un profundo sentido de espiritualidad y aprecio por la vida, así como de una intensa vocación por compartir y servir a los demás, que es lo que mueve e inspira su obra. Con esa vocación de servicio en su búsqueda de vida, entre otras actividades colaboró con Amnistía Internacional, en los años en que la organización fue reconocida con el Premio Nobel, de ahí su cercanía con la temática de los Derechos Humanos.

Para Martha su actividad en la fotografía no es proceso individual, es el medio y motivo para compartimos ese permanente "diálogo con la luz" en que se centra su obra y con el que nos hace partícipes de su sensibilidad. Por eso queremos agradecerle su generosidad de compartir con nosotros las fotografías que ilustrarán este año el órgano oficial de difusión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Certificado de licitud de título núm. 5430 y de licitud de contenido núm. 4206, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 13 de noviembre de 1990. Registro de derechos de autor ante la SEP núm. 1685-90. Franqueo pagado, publicación periódica, núm. 1290291. Distribución gratuita. Periodicidad mensual. Características: 318221815.

ISSN: 0188-610X

Año 18, núm. 217, agosto de 2008. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F. Teléfono: 56 69 23 88, ext. 6116

Coordinadora y editora responsable: *María del Carmen Freyssinier Vera*

Edición: *Raúl Gutiérrez Moreno*

Formación tipográfica: *Carlos Acevedo Rescalvo y Héctor R. Astorga Ortiz*

Fotografía de portada: *Martha Ruiz Camino*

martharuizcamino@yahoo.com.mx

Diseño de portada: *Flavio López Alcocer*

Impreso en los talleres de Imprenta Juventud, S. A. de C. V.,

Antonio Valeriano 305-A, colonia Liberación, Delegación Azcapotzalco, C. P. 02910, México, D. F.

El tiraje consta de 1,500 ejemplares.

• INFORME MENSUAL	7
• ACTIVIDADES DE LA CNDH	
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL	
<i>Programa de VIH/SIDA</i>	
Participación en la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación de América Latina y el Caribe	53
Asistencia a la inauguración de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008	53
Instalación de un Módulo de Atención en el Área de Exhibición de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008	53
Reunión con 12 Parlamentarios Europeos, en el Distrito Federal	54
Participación en la Mesa sobre Restricciones de Visas a Personas que Viven con VIH	54
Proyección del cortometraje <i>Tarea pendiente</i> , en la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008	54
Asistencia a la Campaña Globos Rojos, en el Distrito Federal	55
Seguimiento al Curso-Taller Respuestas Compartidas: Taller para la Creación de Redes de Trabajo en Materia de VIH/SIDA y Derechos Humanos, en Puebla	55
TERCERA VISITADURÍA GENERAL	
<i>Programa de visitas de supervisión a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	
Visitas de supervisión a diversos lugares de detención del estado de Durango	56
CUARTA VISITADURÍA GENERAL	
<i>Dirección de Análisis, Estudios e Investigación</i>	
Impartición de la conferencia "La participación juvenil indígena en la preservación de la identidad cultural", en el estado de Campeche	57
Impartición del Curso Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y los Pueblos Indígenas, en el Distrito Federal	58
Primer Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas, en Tuxpan, Jalisco	58
QUINTA VISITADURÍA GENERAL	
Actividades realizadas durante agosto de 2008	59
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO	
<i>Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos</i>	
Firma de un convenio entre la CNDH, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, e Inauguración del	

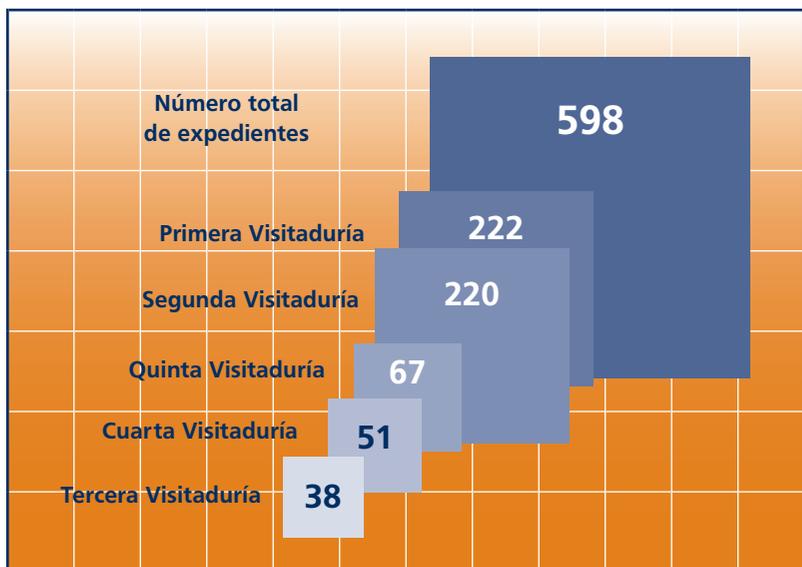
Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia	60
Firma de convenios entre la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, el Gobierno del estado y la Procuraduría General de Justicia Estatal, y entre la CNDH, la Comisión Estatal, el Gobierno del estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esa entidad federativa	60
<i>Dirección General de Vinculación Interinstitucional</i> Coloquio La Unidad en la Diversidad	61
<i>Dirección General Adjunta de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos</i> Firma de un convenio general de colaboración entre la CNDH y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C.	61
Informe Anual de Actividades 2007 del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, licenciado Jorge Alfonso Victoria Maldonado	62
<i>Dirección de Enlace y Desarrollo con Organizaciones No Gubernamentales</i> Firma de 103 convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales del estado de Coahuila	62
Firma de 29 convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales del estado de Campeche	63
Firma de 38 convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales del Distrito Federal	63
Jornada de Vinculación y Capacitación con 118 Organizaciones No Gubernamentales del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	64
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	64
• RECOMENDACIONES	69
Recomendación 42/2008. Sobre el recurso de impugnación de la señora Edmunda Pérez Avilez	71
Recomendación 43/2008. Sobre el recurso de impugnación presentado por el señor Juan Santos Martínez	87
• BIBLIOTECA Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca	97

INFORME MENSUAL

GACETA 217 • AGOSTO/2008 • CNDH

Expedientes de queja

A. Expedientes de queja registrados en el periodo por Visitaduría y total

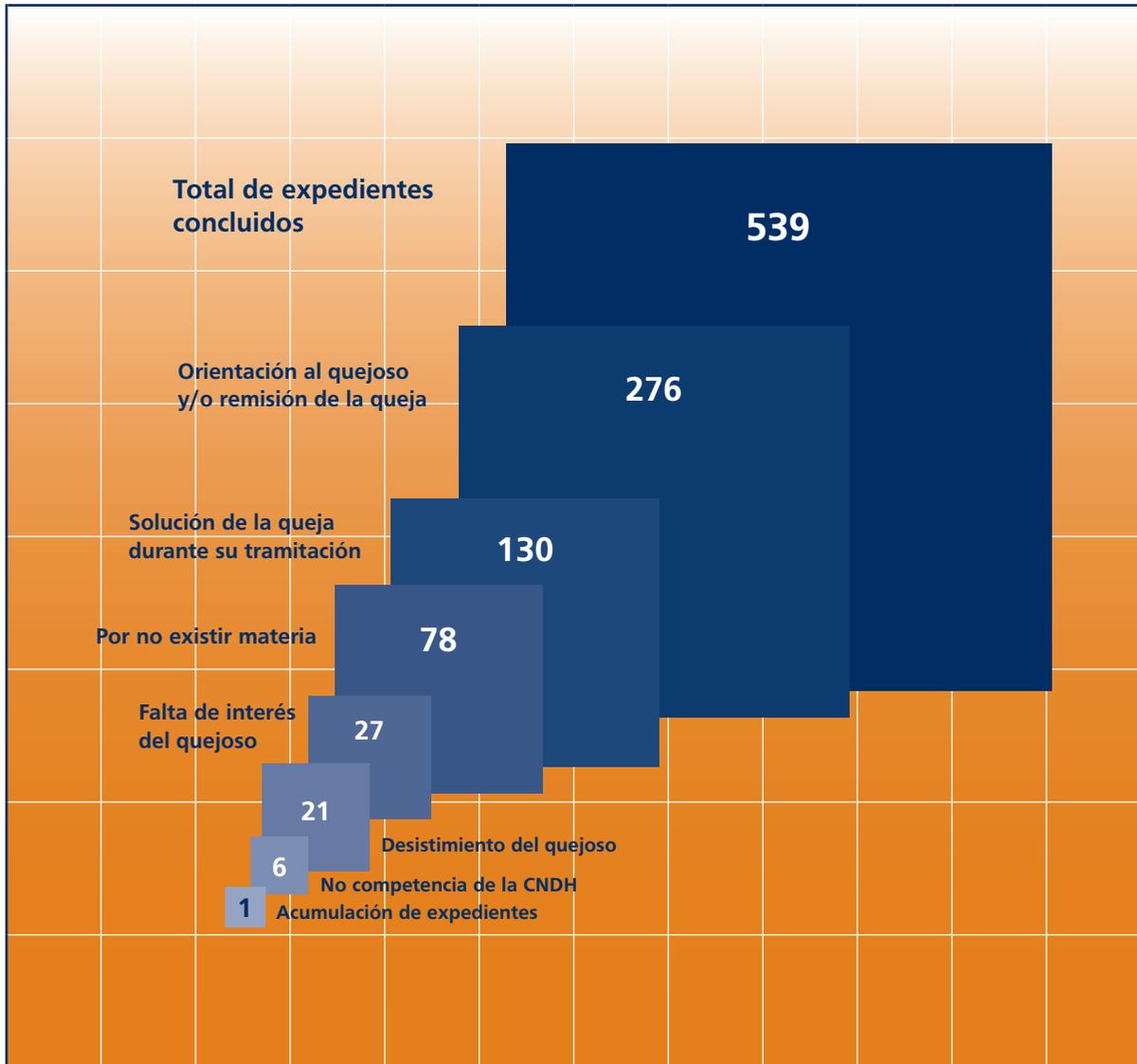


B. Expedientes de queja en trámite por Visitaduría y total



C. Total de expedientes concluidos y por Visitaduría

a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 276



Solución de la queja durante su tramitación: 130



Por no existir materia: 78



Falta de interés del quejoso: 27



Desistimiento del quejoso: 21



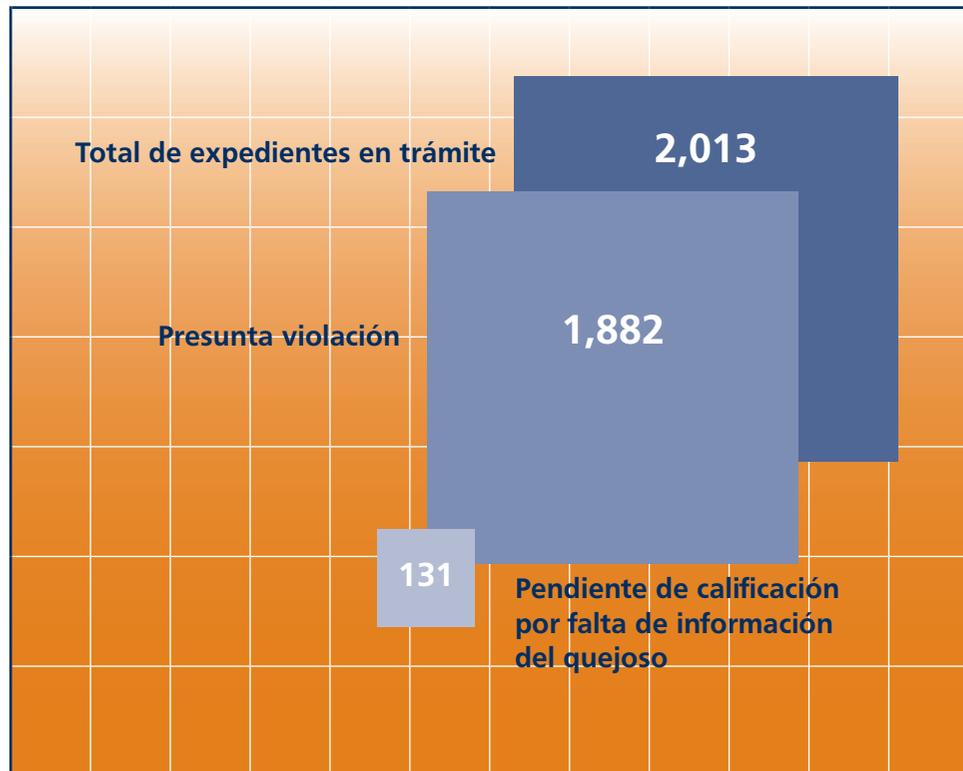
No competencia de la CNDH: 6



Acumulación de expedientes: 1



b. Situación de los expedientes de queja registrados y concluidos



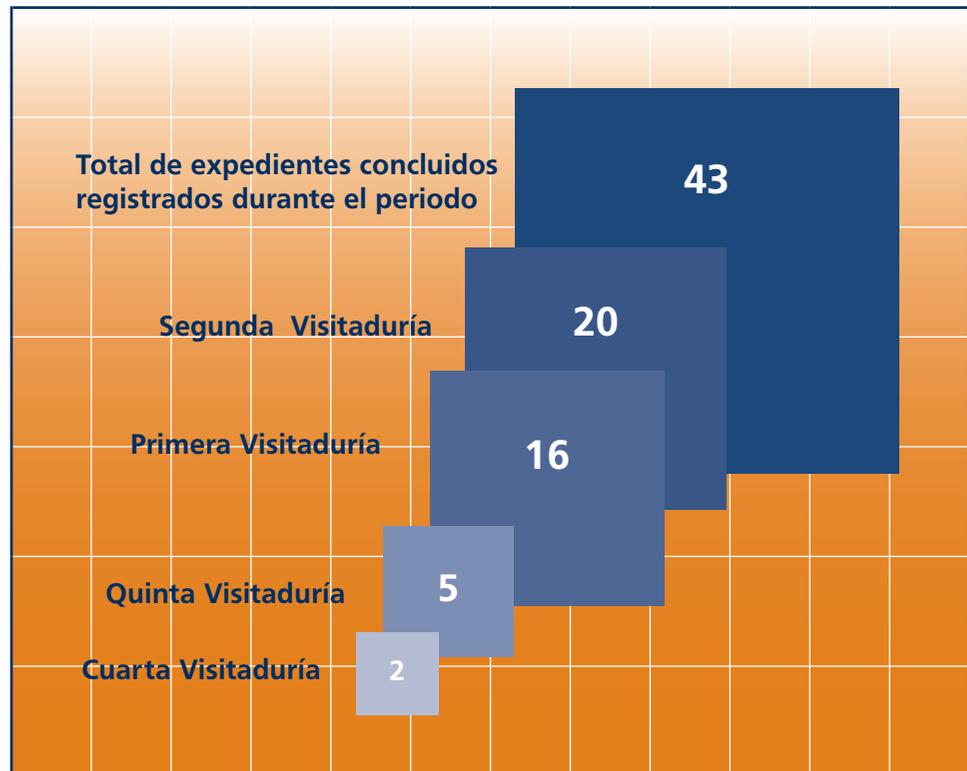
Presunta violación: 1,882



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 131



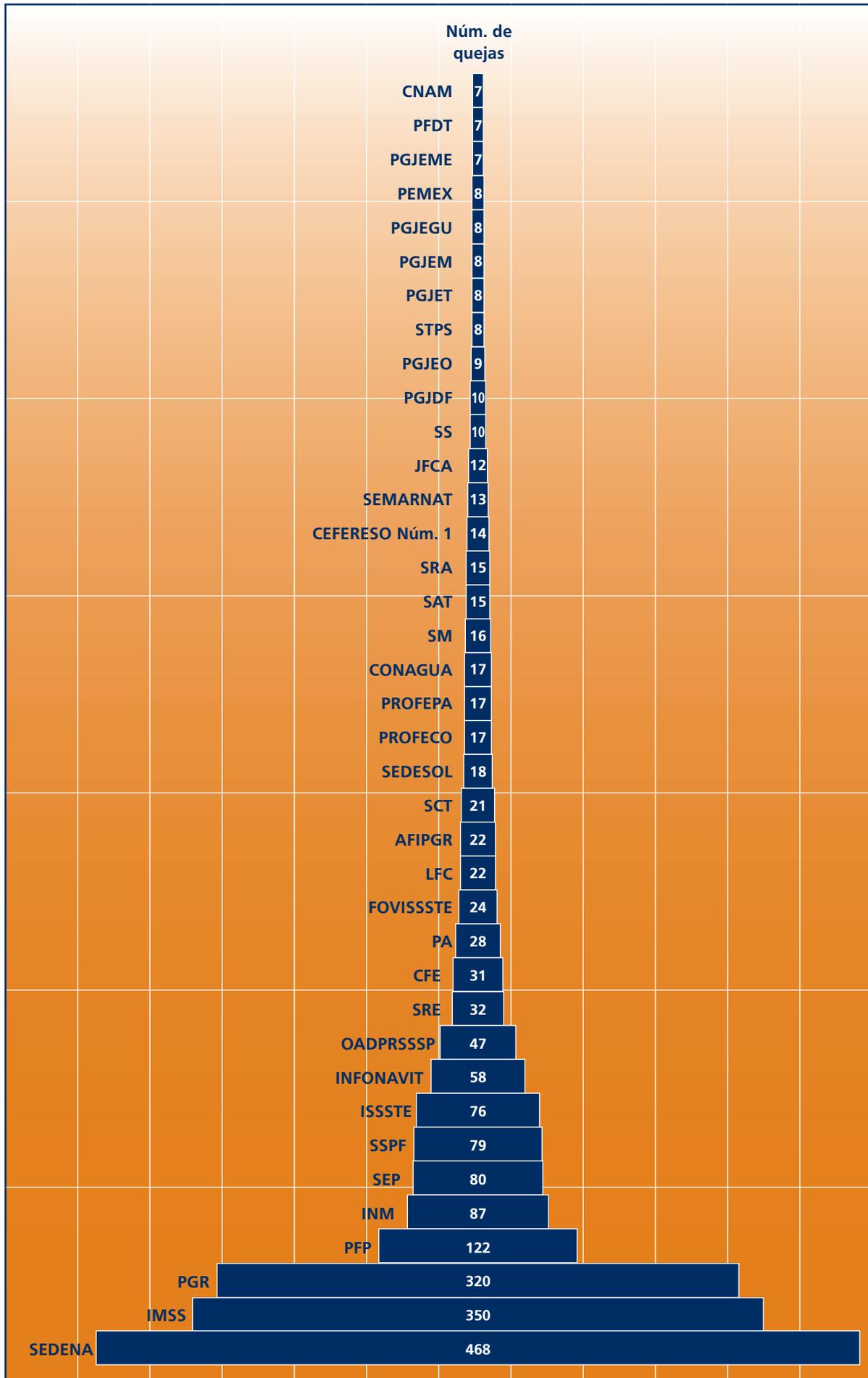
D. Expedientes de queja concluidos de los registrados en el periodo



E. Expedientes de queja registrados y concluidos

Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	403	433	28	405
Febrero	429	392	26	366
Marzo	531	442	30	412
Abril	734	427	45	382
Mayo	454	487	33	454
Junio	559	558	47	511
Julio	443	402	32	370
Agosto	598	539	43	496

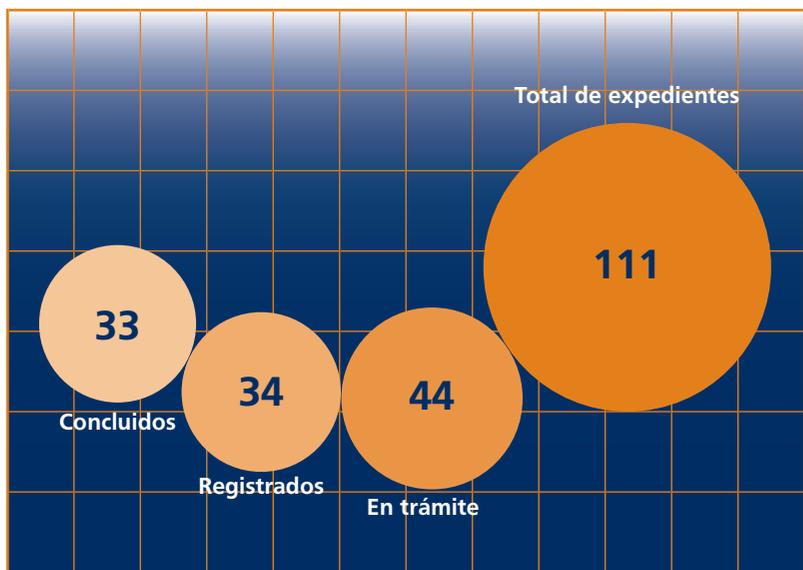
F. Autoridades señaladas como responsables de violaciones, respecto de las quejas en trámite



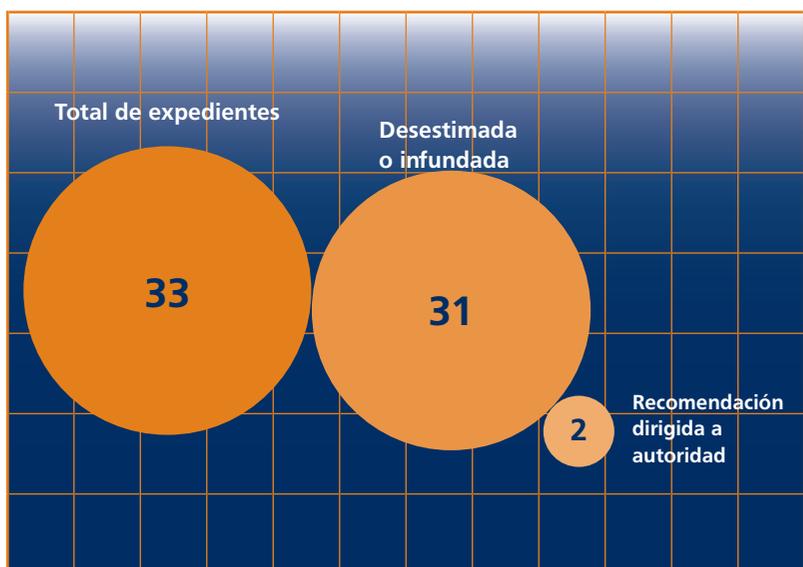
Siglas	Autoridad responsable
CNAM	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
PFDT	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PGJEGU	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
PGJET	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PGJEO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
SS	Secretaría de Salud
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
CEFERESO Núm. 1	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano"
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
SM	Secretaría de Marina
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
AFIPGR	Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República
LFC	Luz y Fuerza del Centro
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
PA	Procuraduría Agraria
CFE	Comisión Federal de Electricidad
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SSPF	Secretaría de Seguridad Pública Federal
SEP	Secretaría de Educación Pública
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
PPF	Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública
PGR	Procuraduría General de la República
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional

Expedientes de recursos de inconformidad

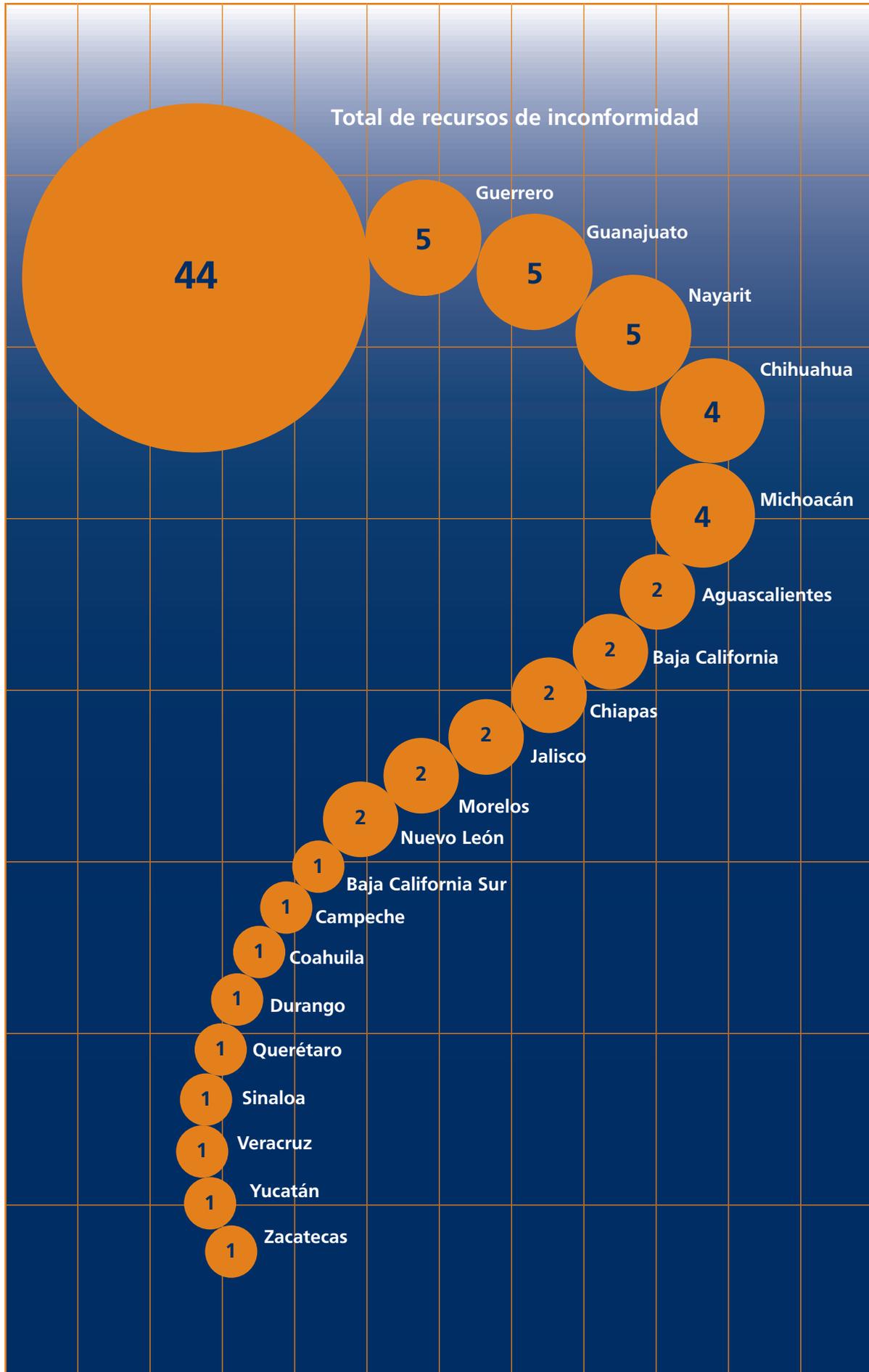
A. Expedientes de recursos de inconformidad registrados en el periodo



B. Causas de conclusión



C. Recursos de inconformidad recibidos en contra de Comisiones Estatales



Recomendaciones

A. Recomendaciones emitidas durante el mes

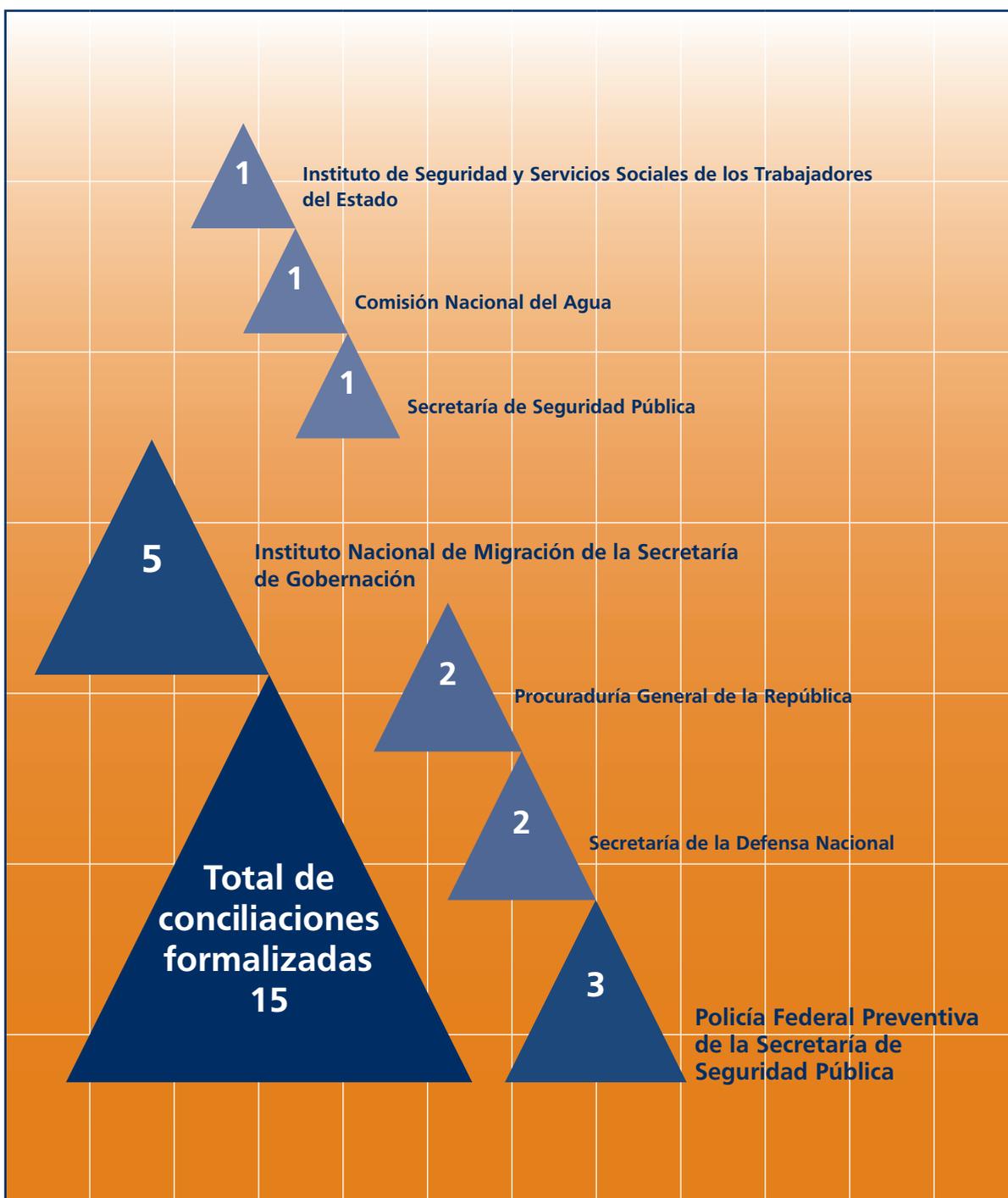
Recomendación núm.	Autoridad	Motivo de violación	Visitaduría
Programa de Inconformidades			
2008/042	Congreso del Estado de Guerrero H. Ayuntamiento de Florencio Villareal, Guerrero	Impugnación por incumplimiento de la Recomendación por parte de la autoridad	4a.
2008/043	Gobernador constitucional del Estado de Tlaxcala	Impugnación por incumplimiento de la Recomendación por parte de la autoridad	3a.

B. Seguimiento por autoridad destinataria

Mes	Agosto
Número de Recomendaciones emitidas	2
No aceptadas	1
Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	0
Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	0
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	7
Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	0
Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	1
En tiempo de ser contestadas	6
Características peculiares	0
Total de autoridades destinatarias	3

Conciliaciones

Número de conciliaciones formalizadas durante el mes



Orientación y remisión

A. Orientaciones formuladas en las Visitadurías y en la Dirección General de Quejas y Orientación

Visitaduría	En el mes
Primera	178
Segunda	113
Tercera	111
Cuarta	32
Quinta	25
D.G.Q.O.	34
Total	493

B. Remisiones tramitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Quejas y Orientación

Visitaduría	En el mes
Primera	110
Segunda	51
Tercera	17
Cuarta	139
Quinta	55
D.G.Q.O.	103
Total	475

C. Destinatarios de las remisiones

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	288
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	64
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	52
Procuraduría Federal del Consumidor	24
Suprema Corte de Justicia de la Nación	15
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	6
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	6
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	6
Procuraduría Agraria	3
Recalificación	3
Secretaría de Relaciones Exteriores	3
Instituto Federal de la Defensoría Pública	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	2
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
Total	478

Atención al público

A. En el edificio sede de la CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	125
Orientación jurídica personal y telefónica	1,465
Revisión de escrito de queja o recurso	56
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	88
Recepción de escrito para conocimiento	7
Aportación de documentación al expediente	4
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	15
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	9
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	30
Total	1,799

B. En la oficina del Programa de Atención a Víctimas del Delito en el Centro Histórico

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	14
Orientación jurídica	349
Revisión de escrito de queja o recurso	34
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	19
Recepción de escrito para conocimiento	9
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	201
Total	626

C. Servicio de guardia en el edificio sede

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	14
Orientación jurídica personal y telefónica	419
Revisión de escrito de queja o recurso	23
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	17
Aportación de documentación al expediente	4
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	26
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	45
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	16
Total	564

D. Servicio de atención telefónica

El Departamento de Atención Telefónica ofrece, además de los rubros ya mencionados, información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	222
Segunda Visitaduría	158
Tercera Visitaduría	23
Cuarta Visitaduría	33
Quinta Visitaduría	5
Dirección General de Quejas y Orientación	63
Total	504

Capacitación

Actividades realizadas durante el mes de agosto

Educación básica

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
11, 18 y 25-ago (5 ocasiones)	Esuela The Little House	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Directivos, alumnos y padres de familia
12-ago (2 ocasiones)	Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla	Estado de México	Curso	Docencia y Derechos Humanos	Docentes
13-ago (2 ocasiones)	Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla	Estado de México	Curso	Derechos infantiles	Docentes
14-ago (2 ocasiones)	Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla	Estado de México	Curso	Tolerancia y Derechos Humanos	Docentes
15-ago (2 ocasiones)	Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla	Estado de México	Curso	Maltrato infantil	Docentes

Grupos en situación vulnerable (adultos mayores)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
14-ago	Club Arcoiris Tiempos de Convivir, A. C.	Hidalgo	Curso	Derechos de las personas adultas mayores	Personal

Grupos en situación vulnerable (mujeres)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
15-ago	Reto Hidalgo, A. C.	Hidalgo	Curso	Derechos de la mujer	Mujeres
22-ago	Grupo de Facto Diversidad Sexual en Michoacán	Michoacán	Curso	Violencia familiar y Derechos Humanos	Mujeres

Grupos en situación vulnerable (jóvenes)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
22-ago	Grupo de Facto Diversidad Sexual en Michoacán	Michoacán	Curso	Derechos de las y los jóvenes	Jóvenes

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
13-ago	Secretaría de Marina	Distrito Federal	Conferencia	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Personal

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
5-ago	Secretaría de Seguridad Pública	Distrito Federal	Curso	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Policías
14-ago	Secretaría de Seguridad Pública	Estado de México	Curso	Derechos Humanos en la detención	Personal
14 y 15-ago	Secretaría de Seguridad Pública	Campeche	Curso	Los Derechos Humanos en el procedimiento de la detención	Elementos
19-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California	Baja California	Conferencia	Los servidores públicos frente a organismos protectores Derechos Humanos	Elementos
19, 20 y 21-ago (3 ocasiones)	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Yucatán	Yucatán	Curso	Derechos Humanos y seguridad pública	Policías
20-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California	Baja California	Conferencia	Derechos y deberes del policía	Elementos
20, 21 y 22-ago (3 ocasiones)	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California	Baja California	Curso	Los Derechos Humanos en el procedimiento de la detención	Personal de esa Coordinación

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
6-ago	Procuraduría General de la República	Zacatecas	Seminario	Atención a víctimas del delito	Personal
7-ago	Procuraduría General de la República	Zacatecas	Curso	La detención	Personal
8-ago	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Seminario	El ejercicio de los derechos de las víctimas u ofendidos del delito	Personal
12-ago	Procuraduría General de la República	Guanajuato	Curso	Aplicación del dictamen médico-psicológico	Ministerios públicos
18 al 21-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California	Baja California	Seminario	Derechos Humanos en la procuración de justicia	Personal
20-ago	Procuraduría General de la República	Tabasco	Seminario	Atención a víctimas del delito	Personal
20-ago	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y grupos en situación vulnerable	Ministerios públicos
21-ago	Procuraduría General de la República	Tabasco	Curso	Derechos Humanos en la procuración de justicia	Personal

Servidores públicos (Poder Judicial)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
18 y 19-ago (2 ocasiones)	Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia	Distrito Federal	Conferencia	Sensibilización en Derechos Humanos	Personal de ese instituto
20 y 21-ago (3 ocasiones)	Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia	Distrito Federal	Curso	Sensibilización en Derechos Humanos	Personal de ese instituto y servidores públicos
25-ago	Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia	Distrito Federal	Curso	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Personal

Servidores públicos (personal penitenciario)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
7 y 8-ago	Secretaría de Seguridad Pública	Morelos	Curso	Perspectiva internacional de los Derechos Humanos sistema penitenciario	Servidores públicos
21 y 22-ago (4 ocasiones)	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California	Baja California	Conferencia	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	Personal de esa Coordinación

Servidores públicos (Organismos Públicos de Derechos Humanos)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
18-ago	Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec	Estado de México	Curso	Educación en y para los Derechos Humanos	Personal

Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
5-ago	Fundación Amigos del Arcoiris, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos de las y los niños	Integrantes de ONG
6-ago	México es de Todos, A. C.	Estado de México	Conferencia	Derechos Humanos y medio ambiente	Integrantes de ONG
6-ago	México es de Todos, A. C.	Estado de México	Conferencia	Derechos Humanos y salud	Integrantes de ONG
7-ago	Diversas	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y salud	Integrantes de ONG
7-ago	México es de Todos, A. C.	Estado de México	Curso	Derechos de las y los niños	Integrantes de ONG
7-ago	México es de Todos, A. C.	Estado de México	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes de ONG
7-ago (2 ocasiones)	Diversas	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y medio ambiente	Integrantes de ONG
8-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Morelos	Morelos	Curso	Formación de promotores	Integrantes de ONG

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
8 y 9-ago (7 ocasiones)	Promotores Ciudadanos en Defensa y Respeto de los Derechos Humanos, A. C.	Colima	Curso	Derechos de las y los jóvenes	Integrantes de ONG
9-ago	México es de Todos, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos de la mujer	Integrantes de ONG
12-ago	Fundación Renacimiento, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y medio ambiente	Integrantes de ONG
12-ago	Fundación Renacimiento, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y salud	Integrantes de ONG
13-ago	Fundación Renacimiento, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos de las personas adultas mayores	Integrantes de ONG
13-ago	Fundación Renacimiento, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA	Integrantes de ONG
14-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Curso	Derechos de las y los jóvenes	Integrantes de ONG
14-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Curso	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA	Integrantes de ONG
14-ago	Diversas	Distrito Federal	Curso	Derechos de las personas con discapacidad	Integrantes de ONG
14 y 21-ago (2 ocasiones)	Diversas	Distrito Federal	Curso	Violencia familiar y Derechos Humanos	Integrantes de ONG
16-ago	Comisión de Desarrollo Rural, A. C.	Estado de México	Curso	Violencia familiar y Derechos Humanos	Integrantes de ONG
18-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Conferencia	Derechos Humanos y medio ambiente	Integrantes de ONG
18-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Conferencia	Fortalecimiento a ONG	Integrantes de ONG
19-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos del Estado de México	Estado de México	Curso	Fortalecimiento a ONG	Integrantes de ONG
19-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos del Estado de México	Estado de México	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes de ONG
19-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos del Estado de México	Estado de México	Curso	Participación de la sociedad civil	Integrantes de ONG
20-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Curso	Derechos de las personas con VIH/SIDA	Integrantes de ONG
20-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Curso	Discriminación a grupos en situación vulnerable	Integrantes de ONG
20-ago (2 ocasiones)	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Curso	Derechos de las y los jóvenes	Integrantes de ONG
21-ago	Confederación Latina de Derechos Humanos y Protección Familiar, A. C.	Baja California	Conferencia	Discriminación a grupos en situación vulnerable	Integrantes de ONG

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
21-ago	Confederación Latina de Derechos Humanos y Protección Familiar, A. C.	Baja California	Curso	Educar con ternura	Integrantes de ONG
21-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Curso	Formación de promotores	Integrantes de ONG
21-ago	Coordinación Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Curso	Violencia familiar y Derechos Humanos	Integrantes de ONG
21-ago	Fundación Renacimiento, A. C.	Distrito Federal	Curso	Educación con ternura	Integrantes de ONG
21-ago (2 ocasiones)	Diversas	Distrito Federal	Curso	Educar con ternura	Integrantes de ONG
22-ago	Confederación Latina de Derechos Humanos y Protección Familiar, A. C.	Baja California	Curso	Derechos de las personas con discapacidad	Integrantes de ONG
22-ago	Confederación Latina de Derechos Humanos y Protección Familiar, A. C.	Baja California	Conferencia	Derechos Humanos y salud	Integrantes de ONG

Educación

Participantes en las 13 actividades



Básica

Grupos en situación vulnerable

Participantes en las cuatro actividades



Personas adultas mayores

Mujer

Jóvenes

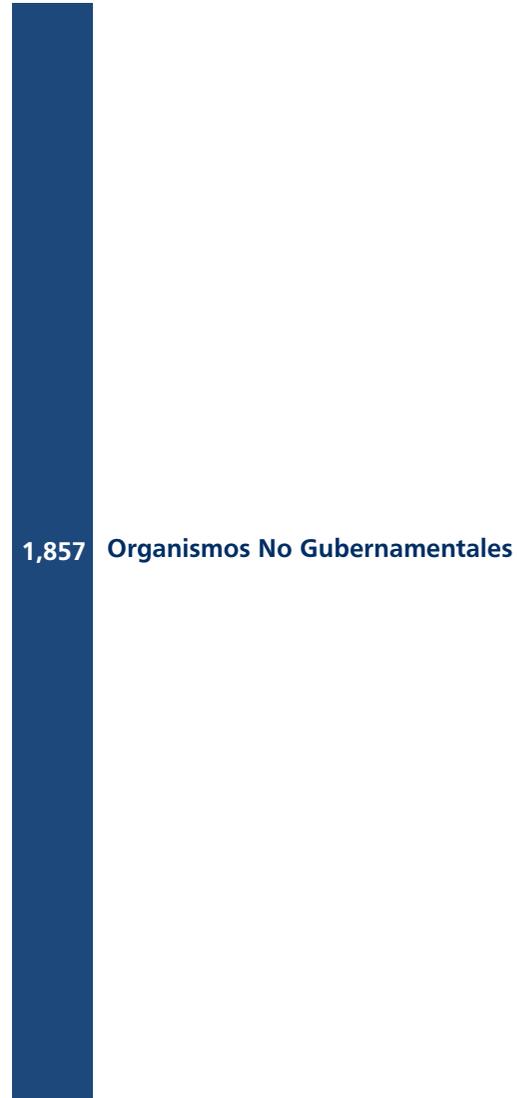
Servidores públicos

Participantes en las 32 actividades



Organizaciones sociales

Participantes en las 45 actividades



Publicaciones

A. Listado de publicaciones del mes

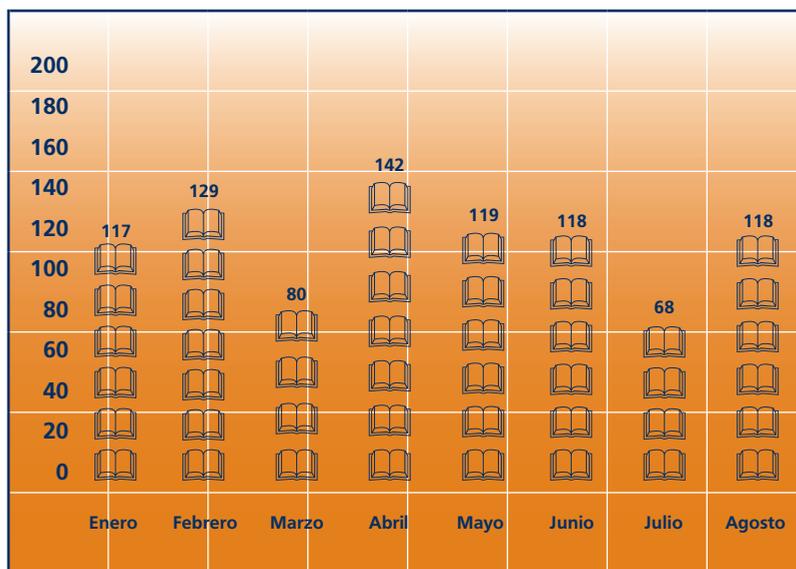
Material	Título	Núm. de ejemplares
Revista	<i>Gaceta 212 (marzo, 2008)</i>	1,500
Revista	<i>Gaceta 213 (abril, 2008)</i>	1,500
CD-ROM	<i>Gaceta 210 (enero, 2008)</i>	300
CD-ROM	<i>Gaceta 211 (febrero, 2008)</i>	300
CD-ROM	<i>Gaceta 212 (marzo, 2008)</i>	300
CD-ROM	<i>Gaceta 213 (abril, 2008)</i>	300
Folleto	<i>Programa para el Fortalecimiento de la Familia. Sensibilización y Difusión de los Derechos Humanos. Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia. Derechos Humanos de la familia. Sesiones 2 y 3</i>	2,500
Folleto	<i>Programa para el Fortalecimiento de la Familia. Sensibilización y Difusión de los Derechos Humanos. Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia. Derechos Humanos de la niñez. Sesión 4</i>	2,500
Folleto	<i>Programa para el Fortalecimiento de la Familia. Sensibilización y Difusión de los Derechos Humanos. Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia. Derechos Humanos de la mujer. Sesión 5</i>	2,500
Folleto	<i>Programa para el Fortalecimiento de la Familia. Sensibilización y Difusión de los Derechos Humanos. Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia. Derechos Humanos del adulto mayor. Sesión 6</i>	2,500
Folleto	<i>Programa para el Fortalecimiento de la Familia. Sensibilización y Difusión de los Derechos Humanos. Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia. Derechos Humanos del discapacitado. Sesión 7</i>	2,500
Tríptico	<i>De la igualdad entre mujeres y hombres en México</i>	1,500
CD	<i>Memoria del Quinto Encuentro Regional entre la CNDH, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales. Hacia Políticas Públicas de Estado en Materia de Derechos Humanos</i>	510
Total		18,710

B. Distribución

Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	2,000
Cartillas	Varios títulos	1,560
Credenciales	Varios títulos	8,640
Cuadernos	Varios títulos	9,103
Cuadrípticos	Varios títulos	8,650
Dípticos	Varios títulos	12,541
Discos compactos	Varios títulos	1,950
Dominó	<i>Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. 8a. reimpresión</i>	5,700
Folletos	Varios títulos	13,586
Gacetas	Varios números	4,512
Informes	Varios títulos	3
Libros	Varios títulos	805
Manuales	<i>Manual Básico de Derechos Humanos para autoridades municipales (2a. reimpresión)</i>	21
Memoramas	<i>Los Derechos Humanos de las niñas y los niños. Memoria (caja con 32 tarjetas) 5a. reimpresión, 2a. edición</i>	6,500
Revista	<i>Derechos Humanos México, año 2, número 6, 2007</i>	422
Tarjeta	<i>Mamá no me grites, humilles, ignores, pegues, mejor ámame</i>	61
Trípticos	Varios títulos	15,416
Total		91,470

Biblioteca

A. Incremento del acervo

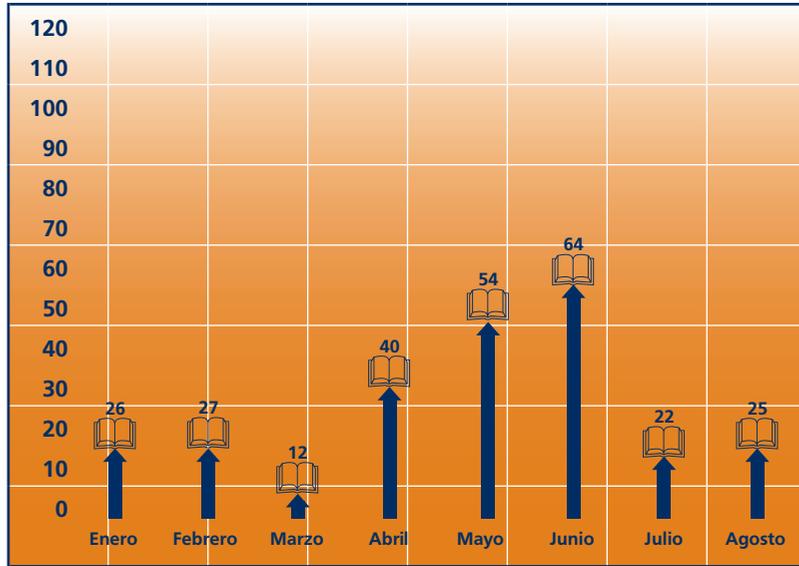


B. Compra, donación, intercambio y depósito

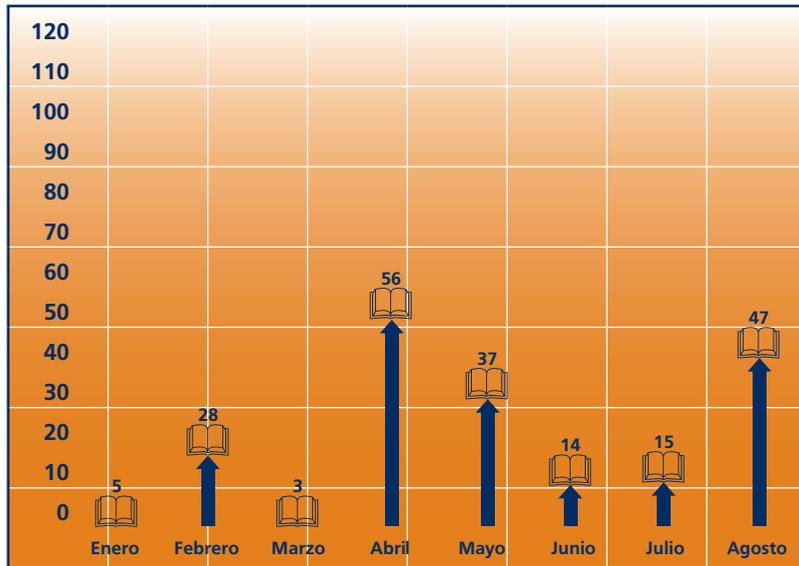
a. Compra



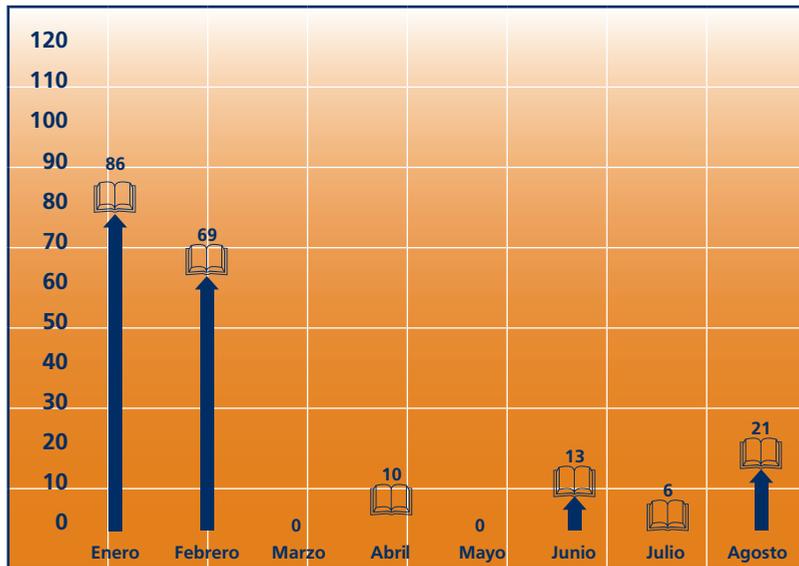
b. Donación



c. Intercambio



d. Depósito



Transparencia

A. Solicitudes de información en trámite, recibidas y contestadas

Agosto	
Solicitudes de	Núm.
Información en trámite	43
Información recibidas	69
Información contestadas	66

B. Solicitudes de información contestadas en el periodo

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/149	Quinta Visitaduría	Solicita copia de la conciliación entre la CNDH y la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de la COMAR o el INM, en materia del derecho de asilo de los refugiados.	Información proporcionada
2008/155	Segunda Visitaduría Oficialía Mayor	Solicita lo siguiente: – Acuerdo en el que se establecen los sueldos y salarios y demás prestaciones de cada uno de los integrantes de este Organismo Nacional. – Resolutivo final del asunto de la señora Ernestina Ascencio, originaria de Zongolica, Veracruz.	Falta de interés del solicitante
2008/159	Secretaría Ejecutiva	Solicita copia de todos los oficios, cartas u otros documentos enviados por la CNDH a la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra, Suiza, entre 2005 y 2008. Asimismo, solicita copia de los oficios, cartas u otros documentos enviados por la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y recibidos por la CNDH, entre 2005 y 2008.	Falta de interés del solicitante
2008/160	Primera Visitaduría	Solicita los motivos o razones que dieron origen al expediente de queja núm. CNDH/2008/264/Q. Requiere saber el estado que guarda y consulta directa del mismo.	Información proporcionada Información clasificada como confidencial o reservada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/163	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Desea obtener los datos de la controversia constitucional que promovió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra el Poder Ejecutivo: en qué fecha fue promovida; el hecho por la cual fue promovida y si es que hubo terceros interesados. Requiere todos los datos posibles.	Falta de interés del solicitante Información proporcionada
2008/175	Tercera Visitaduría	Solicita copia del documento (cédula profesional) que acredita el tipo de licenciatura que ostenta el señor Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General.	Orientación a la unidad de enlace competente
2008/176	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita que se le proporcione en formato electrónico una lista con los números que permitan identificar los expedientes que hayan sido abiertos por la CNDH con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de la República, que hayan sido concluidas entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de marzo de 2008.	Información proporcionada
2008/177	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita que se le proporcione en formato electrónico una lista con los números que permitan identificar los expedientes que hayan sido abiertos por la CNDH con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores, que hayan sido concluidas entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de marzo de 2008.	Información proporcionada
2008/178	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita que se le proporcione en formato electrónico una lista con los números que permitan identificar los expedientes que hayan sido abiertos por la CNDH con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de Seguridad Pública y que hayan sido concluidas entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de marzo de 2008.	Información proporcionada
2008/179	Coordinación General de Comunicación y Proyectos	Solicita acceso a copia de las facturas o documentos que contengan el nombre del proveedor, el costo de contratación y el tipo de servicio contratado con empresas o, en general, proveedores de medios de comunicación (radio, televisión, cine, internet, prensa escrita o cualquier otro medio de comunicación) para los años 2006, 2007 y 2008.	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/180	Coordinación General de Comunicación y Proyectos	Solicita copia simple de los documentos en los que conste el costo de producción de cada uno de los anuncios o spots de la CNDH en radio, televisión, cine, internet, prensa escrita o cualquier otro medio de comunicación para los años 2006, 2007 y 2008. Es mi intención conocer a detalle cuánto se gasta en la producción de los materiales de difusión de la CNDH (incluidos aquellos que se transmitan en los tiempos oficiales).	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/181	Coordinación General de Comunicación y Proyectos	Solicita los reportes (informe o cualesquiera otros documentos de comunicación interna) que contenga el gasto total de la CNDH en comunicación social para los años 2006, 2007 y lo que va de 2008 (inserciones en prensa escrita, anuncios o spots, costo de producción, edición o equivalentes para poder difundir los mensajes de la Comisión en medios de comunicación electrónicos y escritos).	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/185	Quinta Visitaduría	Solicita información relativa a los casos de violaciones a los Derechos Humanos de inmigrantes en el estado de Chiapas en lo que va del año, así como la intervención que ha tenido la CNDH en estos casos.	Información proporcionada
2008/187	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita que se le informe si ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos han sido denunciados hechos atribuibles a servidores públicos de la actual Secretaría de Economía, antes denominada de Comercio y Fomento Industrial: Luis Pablo Montreal Lostanau, América Nelly Pérez Monjarrez, Alejandro Téllez Rodríguez, de existir los antecedentes solicitados, requiere que se le informe en qué estado se encuentran las actuaciones de esta Comisión y si los expedientes serán disponibles para consulta dejando bajo reserva los datos personales o confidenciales.	No se encontró la información

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/197	Dirección General de Asuntos Jurídicos Oficialía Mayor	Requiere que se le proporcione a detalle el organigrama de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el que se especifique cómo está constituida cada área, con cuanto personal cuenta y la lista de personal con nivel salarial, incluyendo a los operativos.	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/199	Primera Visitaduría	Solicita que se le informe que organismo de seguridad es el encargado de sancionar y de aprehender a los causantes de un abuso por parte de una autoridad de seguridad pública.	Información proporcionada
2008/207	Tercera Visitaduría	Requiere los resultados de la supervisión penitenciaria que integran el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2007 elaborado por esta Institución.	Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/208	Oficialía Mayor	Solicita información, requisitos o convocatoria, para ingresar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada
2008/210	Oficialía Mayor	Solicita el número de personas que trabajan en la estructura orgánica de la CNDH, desde ejecutivos hasta personal sin mando, de confianza, y, en su caso, incluir a los sindicalizados y eventuales a la fecha, con el propósito de conocer exactamente cuántas personas trabajan en este Organismo Nacional.	Información proporcionada
2008/211	Primera Visitaduría	Solicita saber el nombre del servidor público que determina quién de los directores de área asignados a la Primera Visitaduría se debe de quedar de guardia durante el primer periodo vacacional y conocer el motivo por el cual se le excluye a la licenciada María Elena Vega Pérez de esta guardia.	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/214	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita información acerca de las Recomendaciones que se hayan emitido por la Comisión respecto a los casos de Oaxaca en el año 2006 (conflicto magisterial); al conflicto en San Salvador Atenco en el año 2006, y de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez.	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/217	Unidad de Enlace de Transparencia	Desea conocer cómo presentar una solicitud de acceso a la información, toda vez que tiene una cuenta en el SISI, pero no encuentra entre a las autoridades a esta Comisión Nacional.	Información proporcionada
2008/218	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita la Recomendación o Recomendaciones que haya emitido este Organismo Nacional durante 2007 y el presente año al H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, estado de Jalisco.	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/219	Dirección General de Quejas y Orientación	Requiere que se le informe cuántas quejas por violación a Derechos Humanos se han recibido de la Universidad Pedagógica Nacional unidad Ajusco de 2000 a julio de 2008.	Información proporcionada
2008/224	Oficialía Mayor	Desea saber si la CNDH, como Organismo autónomo, paga el impuesto predial o si se encuentra exenta de este gravamen, de conformidad con los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso B), quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 155 del Código Financiero para el Distrito Federal.	Información proporcionada
2008/226	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Solicita la siguiente información: ¿La CNDH está facultada para pedir a dependencias federales copias de expedientes personales de sus empleados? Fundar y motivar su respuesta en caso de abuso de autoridad de esa H. Comisión, ¿se tiene que recurrir a la instancia internacional de Derechos Humanos? o ante quién, a fin de no dejar indefenso al acusado, cuando por parte de esa H. Comisión dejan al acusado en estado de indefensión.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/227	Primera Visitaduría	Requiere información sobre el seguimiento de la Recomendación 010/2008: ¿fue aceptada o rechazada? En su caso, ¿en qué tiempo y forma se dio cumplimiento a la Recomendación?, ¿qué acciones tomó la CNDH ante la respuesta?	Información proporcionada
2008/229	Dirección General de Quejas y Orientación	Requiere saber si existe alguna Recomendación relativa a los descuentos y arrestos que sufren policías por faltar a sus labores.	Información proporcionada
2008/230	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Desistimiento del solicitante
2008/231	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República.	Desistimiento del solicitante
2008/232	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de la Defensa Nacional.	Desistimiento del solicitante
2008/233	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Policía Federal Preventiva.	Desistimiento del solicitante
2008/234	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de Educación Pública.	Desistimiento del solicitante
2008/235	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Nacional de Migración.	Desistimiento del solicitante
2008/236	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial en términos de la Ley de la Materia, se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los últimos 50 expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de su fecha de conclusión y que hayan sido abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Desistimiento del solicitante

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/237	Cuarta Visitaduría Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de las fojas que integran los 17 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República que a continuación enlisto: 2005/2416-3, 2005/2702-1, 2005/2707-1, 2005/2710-5, 2005/2732-4, 2005/2954-5, 2005/3370-1, 2005/3097-1, 2005/3323-1, 2005/3502-3, 2005/3567-1, 2005/3700-5, 2005/3705-3, 2005/3749-2, 2005/3763-1, 2005/3791-2 y 2005/3809-1.	Desistimiento del solicitante
2008/238	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 18 expedientes abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República, que a continuación enlisto: 2005/3879-5, 2005/3921-5, 2005/4054-2, 2005/4059-2, 2005/4092-1, 2005/4095-1, 2005/4098-1, 2005/4104, 2005/4140-1, 2005/4367-2, 2005/4415-5, 2005/4474-3, 2005/4602-3, 2005/4762-1, 2005/4882-1, 2005/4885-1, 2005/5102-1 y 2005/5283-2.	Desistimiento del solicitante
2008/239	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 18 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República, que a continuación enlisto: 2005/5367-1, 2006/003-1, 2006/289-3, 2006/301-5, 2006/326-3, 2006/342-1, 2006/402-1, 2006/600-1, 2006/896-5, 2006/898-1, 2006/1116-1, 2006/1185-1, 2006/1190-1, 2006/1405-5, 2006/1563-1, 2006/1657-1, 2006/1663-1 y 2006/2729-1.	Desistimiento del solicitante
2008/240	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los siete expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República, que a continuación enlisto: 2006/2744-2, 2006/2820-1, 2006/2897-1, 2006/2978-2, 2006/2999-5, 2006/3003-1 y 2006/3005-1.	Desistimiento del solicitante
2008/241	Cuarta Visitaduría Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 18 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República, que a continuación enlisto: 2005/2586-3, 2005/2580-1, 2005/2726-2, 2005/2868-5, 2005/2817-1, 2005/2960-5, 2005/3001-1, 2005/3049-3, 2005/3059-1, 2005/3139-2, 2005/3167-5, 2005/3230-1, 2005/3908-1, 2005/4137-2, 2005/4141-1, 2005/4142-1, 2005/4350-1 y 2005/4384-4.	Desistimiento del solicitante
2008/242	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 18 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República, que a continuación enlisto: 2005/5037-1, 2005/5147-1, 2006/081-3, 2006/276-1, 2006/523-1, 2006/537-1, 2006/734-5, 2006/816-5, 2006/910-3, 2006/915-1, 2006/989-5, 2006/998-1, 2006/1443-1, 2006/1480-2, 2006/1589-1, 2006/1649-2, 2006/1716-1 y 2006/1940-1.	Desistimiento del solicitante
2008/243	Cuarta Visitaduría Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 15 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de la Defensa Nacional, que a continuación enlisto: 2005/2180/CHIS/5/SQ, 2005/2346/CHIS/5/SQ, 2005/2643/SIN/2/SQ, 2005/2677/2/Q, 2005/2732/4Q, 2005/2781/1/Q, 2005/2823/1/Q, 2005/2970/5/Q, 2005/2982/2/Q, 2005/3080/2/Q, 2005/3081/2/Q, 2005/3257/1/Q, 2005/3336/1/Q, 2005/3389/2/Q y 2005/3390/2/Q.	Desistimiento del solicitante

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/244	Dirección General de Quejas y Orientación Segunda Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 18 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Secretaría de la Defensa Nacional, que a continuación enlista: 2005/3499/2/Q, 2005/3500/2/Q, 2005/3679/2/Q, 2005/3750/2/Q, 2005/3832/2/Q, 2005/3943/2/Q, 2005/4053/2/Q, 2005/4133/2/Q, 2005/4214/2/Q, 2005/4540/2/Q, 2005/4957/2/Q, 2005/5002/2/Q, 2006/258/2/Q, 2006/746/2/Q, 2006/1419/2/Q, 2006/1509/2/Q y 2006/2273/2/Q.	Desistimiento del solicitante
2008/245	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 14 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Policía Federal Preventiva, que a continuación enlista: 2004/2574, 2004/3122, 2005/635/OAX/2/SQ, 2005/113/DF/1/SQ, 2005/574/DF/3/SQ, 2004/2954/HGO/2/SQ, 2004/2728, 2004/3885/NAY/2/SQ, 2004/3407, 2004/3308/COAH/2/SQ, 2005/1182/MEX/2/SQ, 2004/3906/JAL/2Q, 2005/41/MEX/2/SQ y 2005/828/DF/5/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/246	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Policía Federal Preventiva, que a continuación enlista: 2005/1388/VER/5/SQ, CNDH/PDS/1078/2006, 2005/1463/JAL/2/SQ, 2005/1287/SIN/1/SQ, 2004/3824/JAL/2/SQ, 2005/1352/SON/5/SQ, 2005/931/JAL/2/SQ, 2005/1338/JAL/2/SQ, 2005/4/SLP/2/SQ, 2005/160/MEX/2/SQ, 2005/728/GRO/2/SQ y 2005/1462/JAL/2/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/247	Dirección General de Quejas y Orientación Segunda Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 11 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra la Policía Federal Preventiva, que a continuación enlista: 2004/3827/CHIS/5/SQ, 2004/3401/GRO/2/SQ, 2004/3362/GTO/2/SQ, 2005/1180/SON/2/SQ, 2005/440/YUC/2/SQ, 2005/649/CHIS/5/SQ, 2004/1422/CHIS/5/SQ, 2005/753/SON/5/SQ, 2005/1051/TAMPS/2/SQ, 2005/1052/GRO/2/SQ y 2005/517/JAL/2/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/248	Dirección General de Quejas y Orientación Tercera Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 10 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría e Seguridad Pública, que a continuación enlista: 2005/246/MEX/3SQ, 2005/282/MEX/3SQ, 2005/316/MEX/3SQ, 2005/361/MEX/3SQ, 2005/575/MEX/3SQ, 2005/576/MEX/3SQ, 2005/710/MEX/3SQ, 2005/918/MEX/3SQ, 2005/943/MEX/3SQ y 2005/963/MEX/3SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/249	Dirección General de Quejas y Orientación Tercera Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los nueve expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, que a continuación enlista: 2005/1583/MEX/3SQ, 2005/1628/MEX/3SQ, 2005/1768/MEX/3SQ, 2005/1913/MEX/3SQ, 2005/1914/MEX/3SQ, 2005/1926/MEX/3SQ, 2005/1937/MEX/3SQ, 2005/2327/MEX/3SQ y 2005/2364/MEX/3SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/250	Dirección General de Quejas y Orientación Tercera Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 11 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, que a continuación enlista: 2005/2546/MEX/3SQ, 2005/2770/MEX/3SQ, 2005/3050/3/Q, 2005/3105/3/Q, 2005/3220/3/Q, 2005/3887/3/Q, 2005/4107/3/Q, 2005/4162/3/Q, 2005/4223/3/Q, 2005/4315/3/Q y 2005/4327/3/Q.	Desistimiento del solicitante

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/251	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Tercera Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, que a continuación enlista: 2005/4412/3/Q, 2005/4530/3/Q, 2005/4718/3/Q, 2005/4741/3/Q, 2005/4897/3/Q, 2005/4898/3/Q, 2005/4913/3/Q, 2005/4979/3/Q, 2005/5076/3/Q, 2005/5116/3/Q, 2006/245/3/Q y 2006/271/3/Q.	Desistimiento del solicitante
2008/252	Dirección General de Quejas y Orientación Tercera Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los ocho expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, que a continuación enlista: 2006/290/3/Q, 2006/659/3/Q, 2006/785/3/Q, 2006/1017/3/Q, 2006/1061/3/Q, 2006/1174/3/Q, 2006/1609/3/Q y 2006/1639/3/Q.	Desistimiento del solicitante
2008/253	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a continuación enlista: 2005/1366/1460/1/SQ, 2004/3209/MEX/1/SQ, 2005/136/JAL/1/SQ, 2005/398/SIN/1/SQ, 2005/415/DF/1/SQ, 2005/687/COAH/1/SQ, 2005/732/NL/1/SQ, 2005/784/DF/1/SQ, 2005/955/MEX/1/SQ, 2005/982/MEX/1/SQ, 2005/1028/DF/1/SQ, 2005/1073/CHIH/1/SQ y 2005/1349/MEX/1/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/254	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a continuación enlista: 2005/1575/DF/1/SQ, 2005/1590/DF/1/SQ, 2005/1601/DF/1/SQ, 2005/1622/1/SQ, 2005/1964/CHIS/1/SQ, 2005/1967/MICH/1/SQ, 2005/2010/MICH/1/SQ, 2005/2071/DF/2/SQ, 2005/2127/AGS/1/SQ, 2005/2197/GTO/2/SQ y 2005/2234/PUE/2/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/255	Cuarta Visitaduría Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a continuación enlista: 2005/2285/DF/2/SQ, 2005/2290/SON/1/SQ, 2005/2455/MEX/1/SQ, 2005/2490/JAL/1/SQ, 2005/2506/SON/5/SQ, 2005/2509/CHIH/1/SQ, 2005/2537/MICH/1/SQ, 2005/2545/DF/1/SQ, 2005/2589/DF/1/SQ, 2005/2604/DF/4/SQ, 2005/2700/1/Q y 2005/2709/1/Q.	Desistimiento del solicitante
2008/256	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 15 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a continuación enlista: 2005/2752/S/Q, 2005/2797/2/Q, 2005/2809/1/Q, 2005/2820/1/SQ, 2005/2866/VER/5/SQ, 2005/2969/5/Q, 2005/3000/1/Q, 2005/3004/1/Q, 2005/3016/2/Q, 2005/3040/1/Q, 2005/3102/1/Q, 2005/3161/2/Q, 2005/3169/5/Q, 2005/3236/2/Q y 2005/3239/5/Q.	Desistimiento del solicitante
2008/257	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 13 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a continuación enlista: 2005/3276/1/Q, 2005/3281/2/Q, 2005/3300/1/Q, 2005/3315/2/Q, 2005/3324/1/Q, 2005/3367/1/Q, 2005/3470/2/Q, 2005/3490/1/Q, 2005/3574/1/Q, 2005/3576/1/Q, 2005/3584/1/Q, 2005/3591/2/Q y 2005/3607/5/Q.	Desistimiento del solicitante

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/258	Dirección General de Quejas y Orientación Tercera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 16 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Nacional de Migración, que a continuación enlista: 2006/1036/5/Q, 2006/928/5/Q, 2006/612/5/Q, 2006/431/5/Q, 2006/213/5/Q, 2005/5174/5/Q, 2005/5047/5/Q, 2005/4984/5/Q, 2005/4854/5/Q, 2005/4471/5/Q, 2005/4284/5/Q, 2005/3602/5/Q, 2005/3486/5/Q, 2005/3429/5/Q, 2005/3291/5/Q y 2005/3020/5/Q.	Desistimiento del solicitante
2005/259	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Nacional de Migración, que a continuación enlista: 2005/2900/5/Q, 2005/2605/DF/5/Q, 2005/2557/QROO/5/SQ, 2005/2513/AGS/5/Q, 2005/2460/QROO/5/SQ, 2005/2446/DF/5/SQ, 2005/2371/SON/5/SQ, 2005/2340/JAL/5/SQ, 2005/2324/DF/5/SQ, 2005/2178/CHIS/5/SQ, 2005/2145/CHIS/5/SQ y 2005/2060/CHIS/5/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/260	Dirección General de Quejas y Orientación Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Nacional de Migración, que a continuación enlista: 2005/2900/5/Q, 2005/2605/DF/5/Q, 2005/2557/QROO/5/SQ, 2005/2513/AGS/5/Q, 2005/2460/QROO/5/SQ, 2005/2446/DF/5/SQ, 2005/2371/SON/5/SQ, 2005/2340/JAL/5/SQ, 2005/2324/DF/5/SQ, 2005/2178/CHIS/5/SQ, 2005/2145/CHIS/5/SQ y 2005/2060/CHIS/5/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/261	Dirección General de Quejas y Orientación Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Nacional de Migración, que a continuación enlista: 2005/1742/CHIS/5/SQ, 2005/1652/VER/5/SQ, 2005/1630/VER/5/SQ, 2005/1578/VER/5/SQ, 2005/1562/DF/5/SQ, 2005/1487/CHIS/5/SQ, 2005/1475/SON/5/SQ, 2005/1389/DF/5/SQ, 2005/1384/DF/5/SQ, 2005/1307/CHIS/5/SQ, 2005/1214/CHIS/5/SQ y 2005/1206/VER/5/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/262	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Quinta Visitaduría	Solicita que se le proporcione copia simple de la totalidad de las fojas que integran los 12 expedientes que fueron abiertos con motivo de las quejas presentadas contra el Instituto Nacional de Migración, que a continuación enlista: 2005/1202/CHIS/5/SQ, 2005/1065/CHIS/5/SQ, 2005/829/SON/5/SQ, 2005/765/DF/5/SQ, 2005/738/SON/5/SQ, 2005/674/TAB/5/SQ, 2005/610/TAB/5/SQ, 2005/472/DF/5/SQ, 2005/412/CHISC/5/SQ, 2005/339/DF/5/SQ, 2005/275/CHIS/5/SQ y 2004/3724/CHIS/5/SQ.	Desistimiento del solicitante
2008/271	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que se le proporcione el nombre del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Información proporcionada
2008/272	Unidad de Enlace de Transparencia	Manifiesta lo siguiente: "Me siento desprotegido yo y mi familia económicamente, ya que el banco BANCOMER me está quitando absolutamente todo lo de mis depósitos de nómina, por una deuda que tengo con ellos, prácticamente estoy trabajando para pagarles, el banco dice que sí lo pueden hacer porque así lo permite el contrato y la CONDUSEF, ésta me dice que el Banco de México se los permite a los bancos de acuerdo a una circular 12 ¿es cierto que esto lo permite el Banco de México y la CONDUSEF?"	Orientación a la unidad de enlace competente
2008/274	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita documentos relativos a la elección del <i>Ombudsman</i> Nacional, referente a los dictámenes del senado y registro de candidatos y la elección del mismo durante el periodo 2004.	Orientación a la unidad de enlace competente

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/275	Unidad de Enlace de Transparencia	Desea conocer el nombre de los alumnos que ingresaron al primer año de preparatoria en la escuela CCH Oriente.	Orientación a la unidad de enlace competente
2008/277	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita que se le proporcione una versión electrónica de la Ley y el Reglamento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o, en su caso, se le proporcionen los datos necesarios para adquirirla.	Información proporcionada

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Agosto	
Recursos	Núm.
En trámite	2
Recibidos	1
Resueltos	0

Programa de Supervisión Penitenciaria

Centros visitados

Núm.	Estado	Municipio	Centro
1	Durango	Durango	Centro de Readaptación Social Núm. 1
2	Durango	Gómez Palacio	Centro de Readaptación Social Núm. 2
3	Durango	Guadalupe Victoria	Centro de Readaptación Social Núm. 3
4	Durango	Santiago Papasquiaro	Centro Distrital de Readaptación Social
5	Durango	El Salto	Centro Distrital de Readaptación Social
6	Durango	San Juan del Río	Cárcel Municipal
7	Durango	Canatlán	Cárcel Municipal
8	Durango	Nombre de Dios	Cárcel Municipal
9	Durango	Santa María del Oro	Cárcel Municipal
10	Durango	Santiago Papasquiaro	Cárcel Municipal
11	Durango	Nazas	Cárcel Municipal
12	Durango	Cuencamé	Cárcel Municipal
13	Durango	Guadalupe Victoria	Cárcel Municipal
14	Durango	El Salto	Cárcel Municipal
15	Durango	Durango	Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento de Menores Núm. 1
16	Durango	Gómez Palacio	Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento de Menores Núm. 2
17	Durango	Durango	Separos de la Dirección Estatal de Investigación y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Núm.	Estado	Municipio	Centro
18	Durango	Durango	Separos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Zona Sur y Zona Norte
19	Durango	Vicente Guerrero	Separos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
20	Durango	Santa María del Oro	Separos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
21	Durango	Gómez Palacio	Módulo de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
22	Durango	Lerdo	Módulo de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
23	Durango	Durango	Instalaciones a cargo de los Secretarios de Acuerdos en Funciones de Juez, Zona Sur
24	Durango	Durango	Instalaciones a cargo de los Secretarios de Acuerdos en Funciones de Juez, Zona Norte
25	Durango	San Juan del Río	Juzgados Administrativos
26	Durango	Canatlán	Juzgados Administrativos
27	Durango	Vicente Guerrero	Juzgados Administrativos
28	Durango	Nombre de Dios	Juzgados Administrativos
29	Durango	Santa María del Oro	Juzgados Administrativos
30	Durango	Santiago Papasquiaro	Juzgados Administrativos
31	Durango	Cuencamé	Juzgados Administrativos
32	Durango	Guadalupe Victoria	Juzgados Administrativos
33	Durango	El Salto	Juzgados Administrativos
34	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Física de las Personas
35	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos
36	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Patrimoniales
37	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Asuntos Familiares
38	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Robo

Núm.	Estado	Municipio	Centro
39	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Accidentes de Tránsito
40	Durango	Durango	Agencia del Ministerio Público Receptora e Iniciadora
41	Durango	San Juan del Río	Agencia del Ministerio Público
42	Durango	Canatlán	Agencia del Ministerio Público
43	Durango	Vicente Guerrero	Agencia del Ministerio Público
44	Durango	Nombre de Dios	Agencia del Ministerio Público
45	Durango	Santa María del Oro	Agencia del Ministerio Público
46	Durango	Santiago Papatzi	Agencia del Ministerio Público
47	Durango	Nazas	Agencia del Ministerio Público
48	Durango	Cuencamé	Agencia del Ministerio Público
49	Durango	Guadalupe Victoria	Agencia del Ministerio Público
50	Durango	Lerdo	Agencia del Ministerio Público
51	Durango	El Salto	Agencia del Ministerio Público
52	Durango	Pueblo Nuevo	Agencia del Ministerio Público
53	Durango	Durango	Instituto de Formación y Capacitación Profesional
54	Durango	Durango	Instituto Superior de Seguridad Pública del estado
55	Durango	Durango	Academia Municipal de Policía
56	Durango	Durango	Casa-Hogar del DIF
57	Durango	Durango	Hospital Psiquiátrico "Dr. Miguel Vallebuena"

ACTIVIDADES

GACETA 217 • AGOSTO/2008 • CNDH

Actividades de la CNDH

■ Primera Visitaduría General

PROGRAMA DE VIH/SIDA

- **Participación en la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación de América Latina y el Caribe**

El Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008, participó en la reunión de Ministros de Salud y Educación de América Latina y el Caribe.

En el evento, que se llevó a cabo el 1 de agosto de 2008 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Director del Programa de VIH/SIDA de la CNDH, licenciado Ricardo Hernández Forcada, participó en la Primera Reunión como invitado especial, en representación del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luis Soberanes Fernández.

En esa reunión se abordaron temas que tienen que ver con la prevención, los tratamientos y los medicamentos relacionados con el VIH/SIDA, con énfasis en la importancia de la relación entre la educación y la prevención del VIH/SIDA.

- **Asistencia a la inauguración de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008**

El 3 de agosto de 2008, personal del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió a la inauguración de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008, en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México.

La ceremonia de inauguración fue presidida por el Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, quien hizo un balance sobre los avances de los compromisos internacionales que México tiene firmados con respecto a la materia. Al acto acudió el licenciado Ricardo Hernández Forcada, en representación del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luis Soberanes Fernández.

- **Instalación de un Módulo de Atención en el Área de Exhibición de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008**

Del 3 al 8 de agosto de 2008, el Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participó con un Módulo de Atención que se instaló

en la Sala D del Centro Banamex, en el Área de Exhibición de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008.

La finalidad del Módulo fue atender las dudas de los participantes a la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA en relación con la competencia de la CNDH y la promoción de los Derechos Humanos en la materia. Al Módulo se acercaron 537 personas, algunas de ellas pertenecientes a asociaciones civiles, así como activistas y público en general de todo el mundo, y se distribuyeron 4,743 materiales publicados por la CNDH en materia de VIH/SIDA.

- **Reunión con 12 Parlamentarios Europeos, en el Distrito Federal**

El 4 de agosto de 2008, el Director del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, licenciado Ricardo Hernández Forcada, asistió a una reunión de alto nivel con 12 Parlamentarios Europeos, a invitación de Mexfam (Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A. C.), para conocer aspectos relacionados con la salud reproductiva y temas relacionados con el VIH/SIDA y los Derechos Humanos, para enriquecer opiniones. El evento contó con la participación de 18 personas, entre servidores públicos, activistas y legisladores. La reunión fue presidida por Vicente Díaz, de Mexfam, y Gilberto Rincón Gallardo, del Conapred.

- **Participación en la Mesa sobre Restricciones de Visas a Personas que Viven con VIH**

El 4 de agosto de 2008, el Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participó en la Mesa sobre Restricciones de Visas a Personas que Viven con VIH, dentro del marco de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008.

El evento se llevó a cabo en el Área de Trabajo de Derechos Humanos que se compartió con The Open Society Institute y otros Organismos No Gubernamentales, dentro de la Aldea Global de la XVII Conferencia Internacional.

En el evento, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de la CNDH, comentó sobre la discriminación que sufren las personas que viven con el VIH, por todos los tipos de restricciones de visas que existen hacia estas personas como resultado de la estigmatización. En la mesa, el embajador Rodrigo Simán Siri, Secretario de la Comisión Nacional contra el SIDA de El Salvador, y la activista Gracia Violeta Ross Quiroga, de la Red Boliviana de Personas Viviendo con VIH/SIDA, presentaron sus experiencias al respecto.

- **Proyección del cortometraje *Tarea pendiente*, en la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008**

El Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos proyectó, dentro del marco de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA México 2008, el cortometraje *Tarea pendiente*, el cual va dirigido a la población sorda.

La proyección del cortometraje se llevó a cabo en las Áreas de Derechos Humanos y de Sordos y Discapacidad, dentro de la Aldea Global de la XVII Conferencia Internacional.

En el evento, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de la CNDH, comentó que este cortometraje es el primero en su tipo, ya que va dirigido a la población sorda y toca el tema del VIH; en él se aborda el aspecto de la prevención, la atención y la divulgación de los Derechos Humanos para evitar la discriminación de ese colectivo.

La proyección del cortometraje dio pauta para que el Director del Programa de VIH/SIDA explicara cómo este Organismo Nacional tiene como función proteger, difundir y hacer valer nuestros Derechos Humanos, procurando evitar la discriminación que tanto mal causa a nuestra sociedad.

En el evento se encontraban personas sordas e intérpretes de diversos lugares del mundo.

- **Asistencia a la Campaña Globos Rojos, en el Distrito Federal**

El 12 de agosto de 2008, el Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por invitación de Antena Radial, asistió a la presentación de la Campaña Globos Rojos, que tuvo lugar en el Museo de Arte Moderno, en el Distrito Federal.

El licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de la CNDH, fue invitado con motivo de la exposición "Palitos y Bolitas", en el entorno de la no discriminación a niños con VIH, ya que cada año 640,000 niños y niñas menores de 15 años contraen el VIH. Sin tratamiento, la mitad de ellos muere antes de cumplir dos años, por lo que, sin medidas de prevención del VIH, cerca de 35 % de las niñas y niños nacidos de madres seropositivas contraerán el virus.

Durante su presentación, el licenciado Ricardo Hernández Forcada enfatizó los trabajos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en esa materia, en particular la Recomendación General número 8, Sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen SIDA, emitida el 17 de septiembre de 2004.

- **Seguimiento al Curso-Taller Respuestas Compartidas: Taller para la Creación de Redes de Trabajo en Materia de VIH/SIDA y Derechos Humanos, en Puebla**

El Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, le dio seguimiento al Curso-Taller Respuestas Compartidas: Taller para la Creación de Redes de Trabajo en Materia de VIH/SIDA y Derechos Humanos.

En el curso-taller se hizo un balance sobre los acuerdos alcanzados y las acciones que se han realizado, conforme a los compromisos que se estipularon en la visita anterior, reconociendo el esfuerzo de la Comisión Estatal de Puebla para lograr este fin.

Al finalizar el curso, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, maestra Marcia Maritza Bullén Navarro, inauguró una oficina especial de atención a esta población, a cargo de la licenciada Antonia Silva.

■ Tercera Visitaduría General

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- **Visitas de supervisión a diversos lugares de detención del estado de Durango**

En ejercicio de las atribuciones que tiene la CNDH en su carácter de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, durante agosto de 2008 personal de este Organismo Nacional realizó visitas de supervisión a diversos lugares de detención del estado de Durango, con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de dicha entidad.

Cabe señalar que la finalidad de estas visitas es de carácter preventivo, y que para el correcto desarrollo de las mismas las autoridades permiten a los Visitadores Adjuntos examinar directamente, sin presencia de testigos, y sin ningún tipo de intermediación, el trato que se les da a las personas privadas de su libertad. Esta información, complementada con la que brindan en ese momento los servidores públicos encargados del lugar, tanto a partir de las entrevistas como de la documentación que proporcionan, permiten al Mecanismo Nacional llevar a cabo evaluaciones objetivas sobre las condiciones de detención que imperan en los distintos lugares.

En el estado de Durango se visitaron los siguientes lugares de detención o internamiento:

Los Centros de Readaptación Social Números 1, 2 y 3, ubicados en Durango, Gómez Palacio y Guadalupe Victoria, respectivamente, así como los Centros Distritales de Readaptación Social en Santiago Papasquiario y El Salto.

Las Cárceles Municipales en San Juan del Río, Canatlán, Nombre de Dios, Santa María del Oro, Santiago Papasquiario, Nazas, Cuencamé, Guadalupe Victoria y El Salto.

Los Centros Especializados de Readaptación y Tratamiento de Menores Números 1 y 2, en las ciudades de Durango y Gómez Palacio, respectivamente.

Los separos de la Dirección Estatal de Investigación y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; los separos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Zona Sur y Zona Norte, en Durango; los separos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en Vicente Guerrero y en Santa María del Oro, así como los Módulos de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en Gómez Palacio y en Lerdo.

Las instalaciones a cargo de los Secretarios de Acuerdos en Funciones de Juez Administrativo, Zona Sur y Zona Norte, en Durango, así como los Juzgados Administrativos en San Juan del Río, Canatlán, Vicente Guerrero, Nombre de Dios, Santa María del Oro, Santiago Papasquiario, Cuencamé, Guadalupe Victoria y El Salto.

Las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos contra la Vida y la Integridad Física de las Personas; Robo de Vehículos; Delitos Patrimoniales; Delitos Sexuales y Asuntos Familiares; Delitos de Robo, y Delitos de Accidentes de Tránsito, todas ellas ubicadas en la capital del estado.

De igual manera, se realizó una visita a la Agencia del Ministerio Público Receptora e Iniciadora, en Durango, y a las agencias ubicadas en San Juan del Río,

Canatlán, Vicente Guerrero, Nombre de Dios, Santa María del Oro, Santiago Papasquiari, Nazas, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Lerdo, El Salto y Pueblo Nuevo.

El Instituto de Formación y Capacitación Profesional, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y la Academia Municipal de Policía, en Durango, así como la Academia Regional de Policía, en Lerdo.

La Casa-Hogar del DIF, en Durango.

El Hospital Psiquiátrico "Dr. Miguel Vallebuena", en Durango.

Por lo que se refiere a la *Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria*, del 25 al 29 de agosto, Visitadores Adjuntos adscritos a la Tercera Visitaduría General brindaron apoyo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, para la aplicación de dicha Guía en los Centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, ubicados en Los Mochis, El Fuerte, Choix, Sinaloa de Leyva y Guasave.

En cuanto a la promoción y fomento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos, el 22 de agosto se impartió el curso "Aplicación del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura", dirigido a funcionarios responsables de mando, gestión y control de operativos de la Policía Federal Preventiva, en las instalaciones de su centro de mando, localizado en la ciudad de México.

Finalmente, cabe señalar que durante las visitas realizadas a los centros de detención se distribuyeron 100 impresos promocionales sobre Derechos Humanos.

■ Cuarta Visitaduría General

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

- **Impartición de la conferencia "La participación juvenil indígena en la preservación de la identidad cultural", en el estado de Campeche**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 13 de agosto de 2008, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de Campeche, se dictó la conferencia "La participación juvenil indígena en la preservación de la identidad cultural", con la finalidad de sensibilizar a jóvenes indígenas en torno a la importancia de la identidad cultural indígena y la trascendencia de su preservación.

Por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participó personal de la Cuarta Visitaduría General, y por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de Campeche la licenciada Ligia Rodríguez Mejía.

La conferencia estuvo dirigida a jóvenes indígenas, estudiantes, personal del Instituto Nacional de la Juventud de Campeche y servidores públicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Entre los principales logros alcanzados se puede mencionar el reconocimiento de la identidad cultural indígena en la normativa nacional e internacional, los referentes históricos de esa identidad en la historia de México, y la trascendencia de la participación juvenil en el rescate y preservación de la identidad cultural indígena.

- **Impartición del Curso Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y los Pueblos Indígenas, en el Distrito Federal**

El 15 de agosto de 2008, en el Centro de Mando de la Policía Federal Preventiva en la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal, con la finalidad de difundir y capacitar en Derechos Humanos al personal técnico de la Policía Federal y de generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos de grupos vulnerables, en especial de los grupos indígenas, personal de la CNDH se coordinó con la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, para impartir el Curso Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y los Pueblos Indígenas, dirigido a mandos y comisarios de ese cuerpo policiaco.

Con la impartición de este curso se proporcionó a los mandos de las Fuerzas Federales de Apoyo una visión amplia de los estándares internacionales y de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en la protección y defensa de los Derechos Humanos.

- **Primer Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas, en Tuxpan, Jalisco**

El 24 de agosto de 2008, en Tuxpan, Jalisco, se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas, que tuvo como finalidad colaborar a abrir un espacio de expresión para las y los jóvenes indígenas, a fin de aportar propuestas y alternativas de solución a los problemas de sus comunidades.

Para lograr lo anterior, personal de la CNDH se coordinó con la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan, Jalisco, y con la Red Nacional de Jóvenes Indígenas de México.

El Encuentro estuvo dirigido a jóvenes de distintas etnias, como mixtecos y tlapanecos, de Guerrero; rarámuris, de Chihuahua; totonacos, de Puebla; wixarica, de Jalisco; coras, de Nayarit; tzotziles y tzeltales, de Chiapas, y los anfitriones náhuas, de Jalisco.

Dentro de los principales objetivos de esta actividad se pueden mencionar el deseo por recuperar la identidad cultural y la importancia de los valores de cada una de las culturas indígenas, incluso de la enseñanza de la lengua y de las costumbres, de mantener el uso de los atuendos tradicionales de cada uno de los pueblos; en ese sentido, propiciar que las instituciones aporten recursos y apoyo para que las escuelas permitan que por encima del uniforme escolar se usen los atuendos tradicionales; que se abran espacios para que niños, niñas y jóvenes aprendan sus lenguas maternas, y que se promueva el uso de las nuevas tecnologías, adaptadas a las lenguas indígenas.

■ Quinta Visitaduría General

- **Actividades realizadas durante agosto de 2008**

Atención al público

<i>Responsable de la actividad</i>	<i>Lugar donde se realizó</i>	<i>Total</i>
Distrito Federal	Estación Migratoria de Iztapalapa	91
Tijuana	En oficina	43
Nogales	En oficina	67
Ciudad Juárez	En oficina	165
Reynosa	En oficina	9
Coahuila	En oficina	51
Villahermosa	En oficina	25
Tapachula	En oficina	113
San Cristóbal	En oficina	31
Aguascalientes	En oficina	39
Campeche	En oficina	27
Total: 661		

Visitas a Estaciones Migratorias

<i>Responsable de la actividad</i>	<i>Lugar donde se realizó</i>	<i>Total</i>
Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	14
Tijuana	Estación migratoria o lugar habilitado	17
Nogales	Estación migratoria o lugar habilitado	6
Ciudad Juárez	Estación migratoria o lugar habilitado	10
Reynosa	Estación migratoria o lugar habilitado	21
Coahuila	Estación migratoria o lugar habilitado	1
Villahermosa	Estación migratoria o lugar habilitado	12
Tapachula	Estación migratoria o lugar habilitado	13
San Cristóbal	Estación migratoria o lugar habilitado	10
Aguascalientes	Estación migratoria o lugar habilitado	4
Campeche	Estación migratoria o lugar habilitado	2
Total: 110		

Gestiones

<i>Responsable de la actividad</i>	<i>Lugar donde se realizó</i>	<i>Materia</i>	<i>Total</i>
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Atención médica	46
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Atención alimentaria	0
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Comunicación	14
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Asistencia material	10
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Asistencia jurídica	54
Total: 124			

■ Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- **Firma de un convenio entre la CNDH, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, e Inauguración del Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

El 15 de agosto de 2008, en la ciudad de Puebla, Puebla, se llevó a cabo la firma de un convenio entre la CNDH, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y se inauguró el Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estuvo presente el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente; el licenciado Jorge Elliot Rodríguez, Director General Adjunto de Educación y Formación en Derechos Humanos, y el doctor Rogelio Omar Chávez Moreno, Subdirector de Educación Continua; por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el maestro Enrique Agüera Ibáñez, Rector; la maestra María Esther Gámez Rodríguez, Abogada General, y la maestra Sara Amalia Vélez Mejía, Directora de la Facultad de Administración; por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla su Presidenta, maestra Marcia Maritza Bullén Navarro, y por el Gobierno del estado la licenciada Claudia Rivadeneira Torija, como representante del Gobernador.

- **Firma de convenios entre la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, el Gobierno del estado y la Procuraduría General de Justicia Estatal, y entre la CNDH, la Comisión Estatal, el Gobierno del estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esa entidad federativa**

El 25 de agosto de 2008, en la ciudad de Aguascalientes, con la finalidad de desarrollar acciones de investigación, capacitación y promoción en materia de Derechos Humanos, dirigidas a servidores públicos del ámbito de Procuración de Justicia, y establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas relacionados con la investigación académica, la capacitación y la formación en materia de Derechos Humanos y seguridad pública, personal de la CNDH se coordinó con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, con la Procuraduría General de Justicia del estado y con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, para firmar convenios de colaboración.

Por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participó su Presidente, doctor José Luis Soberanes Fernández, y el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; asimismo, estuvo presente el ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador constitucional del estado de Aguascalientes; el licenciado Juan Ángel Pérez Talamantes, Secretario General de Gobierno, y el licenciado Edgardo Valdivia Gutiérrez, Procurador General de Justicia del estado; por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad asistió el Secretario, licenciado Heberto Ortega Jiménez, y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes su Presidente, licenciado Omar Williams López Ovalle.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Coloquio La Unidad en la Diversidad**

El 28 de agosto de 2008, en las oficinas de la CNDH en República de Cuba 60, Centro Histórico, se llevó a cabo el Coloquio La Unidad en la Diversidad, con la finalidad de promover la cultura de los Derechos Humanos enfocados al respeto y a la libertad de la práctica de culto o religión del individuo.

En relación con lo anterior, la CNDH se coordinó con el Consejo Interreligioso de México, A. C.

Al Coloquio asistieron, por parte de la CNDH, su Presidente, doctor José Luis Soberanes Fernández; la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave, Segunda Visitadora General; el licenciado Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General; el maestro Mauricio Farah Gebara, Quinto Visitador General; el doctor Javier Motezuma Barragán, Secretario Ejecutivo; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; el licenciado Pablo Escudero Morales, Oficial Mayor; el doctor Máximo Carvajal Contreras, Director General de Orientación y Quejas; el doctor Luis García López Guerrero, Director General de Províctima; el doctor Enrique Díaz Michel, Director General de Vinculación Interinstitucional; el ingeniero Francisco Illanes Solís, Director General de Información Automatizada; el licenciado Luis Orcí Gándara, titular del Órgano Interno de Control; el doctor Rogelio Omar Chávez Moreno, Subdirector de Educación Continua; el doctor Rigoberto Ortiz Treviño, investigador del CENADEH; el maestro Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA y Derechos Humanos, y el licenciado Gerardo Gil Valdivia; por la Secretaría de Gobernación asistió el maestro Salvador Beltrán del Río, Director General de Asociaciones Religiosas; por el Consejo Interreligioso de México, A. C., el excelentísimo cardenal Norberto Rivera Carrera, Presidente; el ministro Arjan Singh S., Vicepresidente y representante de la Comunidad Sikh Dharma de México; el licenciado Francisco Zúñiga Ibarra, Director Ejecutivo; la licenciada Lorena Pérez Rangel, Secretaria General; el arzobispo Atenágoras Anesti, representante de la Iglesia Católica Ortodoxa Griega; el señor Elder Octaviano Tenorio, representante de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; el reverendo Álvaro López Fajardo, representante de la Iglesia Evangélica Luterana; el presbítero Saúl Feria, representante de la Iglesia Presbiteriana; el licenciado Rafael Zaga, representante de la Comunidad Judía; el maestro Sensei Tesshin Sanderson, de la Comunidad Budista; el señor Shashi Dhar Dimiri, representante de la Comunidad Hindú, así como representantes de las Iglesias Católica y Anglicana.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- **Firma de un convenio general de colaboración entre la CNDH y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C.**

En la ciudad de México, D. F., el 13 de agosto de 2008, se llevó a cabo la firma de un convenio general de colaboración entre la CNDH y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, con la finalidad de realizar conjuntamente tareas educativas y de promoción de los Derechos Humanos amparados por el orden jurídico, mediante actividades académicas, científicas y culturales.

En la firma estuvieron presentes, por parte de la CNDH, su Presidente, doctor José Luis Soberanes Fernández; el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, licenciado Jesús Naime Libián; el Primer Visitador General, doctor Raúl Plascencia Villanueva; la Segunda Visitadora General, doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave; el Tercer Visitador General, licenciado Andrés Calero Aguilar; el Cuarto Visitador General, licenciado Mauricio Ibarra Romo; el Quinto Visitador General, maestro Mauricio Farah Gebara; el Secretario Ejecutivo, doctor Javier Moctezuma Barragán; el Oficial Mayor, licenciado Pablo Escudero Morales; el Director del Centro Nacional de Derechos Humanos, maestro Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, y el Director General de Vinculación Interinstitucional de la CNDH, doctor Enrique Díaz Michel.

Por parte del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C., estuvieron presentes su Presidente, doctor Óscar Cruz Barney; el Vicepresidente, licenciado Mier Hernández; el Secretario, licenciado Ignacio Ramírez Fernández del Castillo, y el Primer Secretario, licenciado Rodolfo Alfredo Vélez Gutiérrez.

Con la firma de este convenio se refrenda el compromiso de la CNDH de continuar apoyando los esfuerzos de las agrupaciones civiles para impulsar y acrecentar una amplia y activa cultura de los Derechos Humanos en nuestro país.

- **Informe Anual de Actividades 2007 del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, licenciado Jorge Alfonso Victoria Maldonado**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, el 21 de agosto de 2008, ante el Pleno del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la presentación del Informe Anual de actividades 2007 del licenciado Jorge Alfonso Victoria Maldonado.

Al acto asistieron, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, licenciado Jesús Naime Libián; por las Comisiones de Derechos Humanos del país el Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango, maestro Carlos García Carranza; la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, maestra Ana Patricia Lara Guerrero; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, licenciado Gaspar Armando García Torres, y la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, licenciada Nohemí Quirasco Hernández, y por el H. Congreso del Estado Diputados estatales, así como la sociedad civil.

DIRECCIÓN DE ENLACE Y DESARROLLO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- **Firma de 103 convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales del estado de Coahuila**

En las Instalaciones del Centro de Convenciones Villa Ferré de Saltillo, Coahuila, el 14 de agosto de 2008 se llevó a cabo la firma de 103 convenios de colaboración con ONG de ese estado.

La firma de los convenios tiene como finalidad fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales del país.

A la firma de los convenios asistió el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH; el licenciado Enrique Pimentel González Pacheco, Director General Adjunto de Enlace y Desarrollo con Organizaciones No Gubernamentales de la CNDH; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, licenciado Luis Fernando García Rodríguez; el doctor Armando Luna Canales, Secretario de Gobierno de Coahuila, en representación del Gobernador constitucional del estado de Coahuila, profesor Humberto Moreira Valdés; el licenciado Gregorio Pérez Mota, magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila; el licenciado Heriberto Fuentes Canales, Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, y el general de Brigada Diplomado del Estado Mayor Salvador Rodríguez Orozco.

- **Firma de 29 convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales del estado de Campeche**

El 20 de agosto de 2008, en las Instalaciones del Instituto Campechano en San Francisco de Campeche, Campeche, con la finalidad de fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales del país, se firmaron 29 convenios de colaboración entre la CNDH y los organismos de la sociedad civil.

Para llevar a cabo lo anterior, personal de la CNDH se coordinó con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

En la firma de estos convenios estuvieron presentes, por parte de la CNDH, el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo, y el licenciado Enrique Pimentel González Pacheco, Director General Adjunto de Enlace y Desarrollo con Organizaciones No Gubernamentales, y la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, maestra Ana Patricia Lara Guerrero.

Con la firma de estos convenios de colaboración se impulsarán programas de trabajo que promuevan el desarrollo de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

- **Firma de 38 convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales del Distrito Federal**

El 28 de agosto de 2008, en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, se firmaron 38 convenios de colaboración con ONG del distrito Federal, con la finalidad de impulsar programas de trabajo que promuevan el desarrollo de una cultura de respeto a los Derechos Humanos y fortalecer las relaciones de esta Comisión Nacional con las organizaciones de la sociedad civil.

En el acto de firma de convenios, al que asistieron 67 personas, estuvieron presentes, entre otros, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo, y el licenciado Enrique Pimentel González Pacheco, Director General Adjunto de Enlace y Desarrollo con Organizaciones No Gubernamentales.

- **Jornada de Vinculación y Capacitación con 118 Organizaciones No Gubernamentales del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**

El 19 de agosto de 2008, en el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se llevó a cabo una Jornada de Vinculación y Capacitación dirigida a 118 ONG de ese municipio.

La Jornada tuvo como finalidad establecer un canal de comunicación con las organizaciones sociales asistentes, sentar las bases para la firma de convenios de colaboración y brindar capacitación sobre aspectos básicos de Derechos Humanos, y estuvo dirigida a Presidentes y representantes de diversas organizaciones sociales del municipio mencionado.

En la Jornada participaron el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Enrique Pimentel González Pacheco, Director General Adjunto de Enlace y Desarrollo con Organizaciones No Gubernamentales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la licenciada Rosa María Molina de Pardiñas, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y el licenciado Jesús Hernández Verdal, Visitador General de la Zona II Nororiente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Destacan la impartición de la conferencia "Introducción a los Derechos Humanos" y la presentación del disco compacto interactivo editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos titulado *Nuestros derechos*, tercera edición, a través de las cuales se proporcionaron conocimientos elementales sobre los derechos fundamentales a los asistentes, y se les brindó una herramienta que facilita y enriquece las actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos que vienen desarrollando con los grupos en situación de vulnerabilidad a los que prestan asistencia.

■ Centro Nacional de Derechos Humanos

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) tiene como responsabilidad primordial la promoción de la cultura de los Derechos Humanos a través de la realización de estudios e investigación académica sobre el tema, tanto desde el punto de vista del derecho como desde una perspectiva interdisciplinaria; el CENADEH también procura el intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión académica interdisciplinaria, la programación de actividades académicas, la organización de programas de formación académica, así como el fortalecimiento del Centro de Documentación y Biblioteca.

1. Investigaciones y proyectos académicos

En este periodo un miembro del personal académico concluyó un artículo para su posible publicación en la revista del CENADEH *Derechos Humanos México*, titulado "Disposiciones relevantes sobre el genoma humano al décimo aniversario de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos".

Adicionalmente, el personal académico elaboró seis reseñas para su posible publicación en la revista del Centro Nacional:

4 bibliográficas.
2 hemerográficas.

Además de la producción que el personal académico ha elaborado para la CNDH, un investigador publicó en la revista *Confluencia XXI* un artículo titulado “Los Derechos Humanos, objeto de discordias”; del mismo modo, una asistente de investigación elaboró un artículo para una revista médica, titulado “Consideraciones sobre la eutanasia y las disposiciones de voluntad anticipada: análisis comparativo”, y dos investigadores publicaron en prensa un total de siete artículos periódicos.

2. Actividades académicas

El personal académico impartió tres conferencias en diversos foros nacionales, como diplomados, seminarios y mesas redondas, en instituciones educativas nacionales y dependencias públicas.

Además, un investigador tuvo cuatro intervenciones en un programa de radio, en donde abordó temas relacionados con los Derechos Humanos.

El personal académico del CENADEH participó en 11 actividades académicas externas, como docentes y tutores a nivel de licenciatura y posgrado en diversas instituciones académicas, así como en conferencias, ponencias, etcétera.

3. Programas de formación académica

a) Máster en Derechos Humanos que se imparte en el CENADEH con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha de España

Se recibieron los documentos debidamente legalizados de 16 alumnos que acreditaron todos los módulos del programa y que desean matricularse al Doctorado en Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha de España.

b) Programa de Tutorías para los Doctorados en Derecho Constitucional y en Derechos Humanos

En agosto se realizaron nueve tutorías en las instalaciones del Centro con los alumnos inscritos al Programa de Tutorías, quienes son auxiliados por los tutores que colaboran en este proyecto para el desarrollo de su investigación o tesis doctoral, según sea el caso, ya sea como alumnos del Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha de España o en el Doctorado en Derechos Humanos por la UNED.

c) Maestría en Derechos Humanos que se imparte en colaboración con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Durante este mes se impartió el Módulo sobre “Introducción a los Derechos Humanos”.

Además, en el plazo establecido en la convocatoria emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se recibieron 36 solicitudes de admisión a este programa, que se impartirá en las instalaciones del Centro Nacional y que iniciará en septiembre del año en curso.

4. Claustro académico

En este mes en el claustro académico del Centro participó como ponente el doctor Jaime Bailón Corres, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos, que expuso sobre “Derechos indígenas y cultura indígena; la polémica por Juárez en el primer centenario de su natalicio”.

5. Eventos realizados en el Centro Nacional de Derechos Humanos

Dentro del Ciclo de conferencias que organiza este Centro Nacional, se impartieron las siguientes:

“Una idea histórica de la Constitución”

El 14 de agosto de 2008, el doctor Faustino Martínez Martínez, profesor del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones del Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica de la Universidad Complutense, impartió la conferencia “Una idea histórica de la Constitución”.

El doctor Martínez señaló de manera sucinta el surgimiento, el desarrollo, la consolidación y las variaciones experimentadas por el término “Constitución” a lo largo de su historia multisecular, para lo cual partió de la cultura griega, con las formulaciones de los grandes pensadores, continuando por Roma, la Edad Media (con su pluralidad de constituciones concebidas, sobre todo como organización del poder), para desembocar en los tiempos modernos (la era de las revoluciones) y contemporáneos, casi actuales, donde la Constitución pasa a configurarse como pieza clave del Estado de Derecho, fundadora del poder y limitadora del mismo, así como organizadora de todo el Estado como suprema norma jurídica.

El desarrollo de la exposición llevó finalmente al constitucionalismo contemporáneo, que se desarrolla dentro del nuevo Estado constitucional, fundamentado en una constitución democrática, como sucede en la mayor parte de los países occidentales; señaló que el mencionado constitucionalismo contemporáneo reconoce el valor capital del derecho, de lo jurídico y de lo político, pero con tintes sociales.

Durante la conferencia se mencionó que durante el siglo XIX Europa asistió a la consolidación política de un modelo; sin embargo, la sociedad ha cambiado y el Estado se ha hecho más inmenso y poderoso, por lo que el ciudadano tiene otros intereses más allá de los meramente políticos, por lo que actualmente requiere que el Estado le asegure la satisfacción de necesidades de carácter social; esos rasgos sirven para explicar la consolidación de una constitución con fuerza vinculante, de aplicación directa, sin necesidad de interposición de acto normativo alguno.

Finalmente, el doctor Martínez estableció que las constituciones modernas no sólo implican un contenido normativo amplio y dirigido a los ciudadanos en sus relaciones con el poder, para armonizar las relaciones entre todos los componentes de la nueva sociedad política, sino que requieren una participación activa y continuada, no solamente pasiva o puramente política. El ponente concluyó señalando que las constituciones han cambiado porque han cambiado, precisamente, las situaciones fácticas que regulan.

“El principio de integralidad de los actos materia de violación de Derechos Humanos”

El 28 de agosto de 2008, el doctor Luis Ángel Benavides Hernández impartió, en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos, la conferencia “El principio de integralidad de los actos materia de violación de Derechos Humanos”.

El doctor Benavides planteó como pregunta inicial si, tratándose de violaciones complejas y continuadas, como en el caso de desaparición forzada cuando ésta es un crimen de lesa humanidad, el principio de irretroactividad puede estar su-peditado a bienes jurídicamente tutelados, como los Derechos Humanos, y, en particular, a las obligaciones del Estado de prevenir, investigar y, en su caso, castigar a los autores de dichas violaciones.

En el análisis utilizó elementos del derecho internacional general, como la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969; la Resolución 86/83 de la Comisión de Derecho Internacional; casos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como Papamichalopoulos y otros contra Grecia, así como Loizidou contra Turquía, y asuntos del Comité de Derechos Humanos, como Lovelace contra Canadá.

Dentro de las fuentes del marco interamericano de Derechos Humanos fueron analizadas la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, el caso de las hermanas Serrano Cruz contra El Salvador, el caso Alfonso Martín del Campo Dodd y la Opinión Consultiva OC-18/03. Cabe señalar que dentro de las fuentes jurídicas nacionales utilizó resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El expositor señaló que los actos complejos y continuos poseen características propias que hacen necesario su estudio de una manera integral y holística, por lo que dicho análisis no debe limitarse únicamente a normas sustantivas, sino también abarcar las adjetivas.

Finalmente, remarcó que la integralidad de las normas de Derechos Humanos requieren de un equilibrio de todos los principios del derecho, y si bien el principio de irretroactividad de la norma representa una garantía procesal importante que otorga certeza jurídica, dicho principio debe ponderarse con respecto al tipo de norma que se alega que se ha violado. En este sentido, en caso de violaciones a los Derechos Humanos en donde el Estado ha mostrado incapacidad o falta de voluntad de investigar los hechos materia de la denuncia, no puede premiarse al Estado con la irretroactividad o, en algunos casos, con la prescripción de la acción penal, por que ello genera impunidad, y la aplicación de un principio de derecho no debería generar impunidad, ni mucho menos injusticia.

Además, el Centro Nacional, en coordinación con otras instituciones, organizó dos eventos:

<i>Evento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Núm. de asistentes</i>
Foro sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos, con la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	20 de agosto	250
Conferencia “La intimidad, concepto, naturaleza y génesis histórica: de la intimidad a la vida privada”, en coordinación con la Universidad Anáhuac	26 de agosto	40

Igualmente, el CENADEH brindó apoyo logístico a otra área para organizar un evento en sus instalaciones:

<i>Evento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Área responsable</i>
Firma de convenios de colaboración con Organismos No Gubernamentales del Distrito Federal	28 de agosto	Secretaría Técnica

RECOMENDACIONES

GACETA 217 • AGOSTO/2008 • CNDH

Recomendación 42/2008

Sobre el recurso de impugnación de la señora Edmunda Pérez Avilez

SÍNTESIS: El 18 de marzo de 2008, esta Comisión Nacional inició el expediente 2008/85/4/RI, con motivo del recurso de impugnación interpuesto por la señora Edmunda Pérez Avilez, en contra de la no aceptación, por parte del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, de la Recomendación 69/2007, emitida el 29 de noviembre de 2007 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

La señora Edmunda Pérez Avilez manifestó que el 15 de febrero de 2007 se presentó en la caseta comercial de su propiedad, ubicada en la plaza principal de Cruz Grande, municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, el Director General de Seguridad Pública de ese Ayuntamiento, Javier Palma Pérez, acompañado de elementos bajo su mando, quien le dijo que por órdenes del Presidente Municipal, Margarito Genchi Casiano, realizarían el desalojo de la referida caseta, por lo que les solicitó le mostrarán algún documento que justificara su actuación, y, sin hacerlo, el servidor público efectuó el desalojo y no le permitió el acceso a su negocio desde ese momento; que tal acción le ocasionó un daño patrimonial que estimó en \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), ya que tiraron la caseta y se llevaron mobiliario, enseres de cocina, productos consumibles y efectos personales, entre otras cosas. Agregó que la autoridad municipal omitió notificarle previamente la determinación de desalojo, que no consideró su reubicación ni se le otorgó audiencia para comunicarle lo referente a su negocio, a pesar de que por 16 años venía desarrollando su actividad comercial en ese lugar.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero comprobó que servidores públicos del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, violentaron los derechos fundamentales a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de la señora Edmunda Pérez Avilez, por lo que el 29 de noviembre de 2007 le dirigió la Recomendación 69/2007. El 7 de enero de 2008, la Comisión Local recibió el oficio FV/609, del 17 de diciembre de 2007, por el cual el Presidente Municipal de Florencio Villarreal y los Regidores del Ayuntamiento informaron que dicha Recomendación no había sido aceptada.

En consideración de este Organismo Nacional, el Ayuntamiento de Florencio Villarreal incurrió en violación a los Derechos Humanos, pues los acuerdos de Cabildo adoptados en las sesiones de los días 12 de enero y 30 de octubre de 2006, en los que se determinó el desalojo de la caseta comercial de la señora Edmunda Pérez Avilez, acto que se materializó el 15 de febrero de 2007, resultan por sí mismos violatorios a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, toda vez que en el cuerpo de los mismos no se estableció que de manera previa a la ejecución del desalojo se otorgara la garantía de audiencia a la hoy recurrente para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera pruebas. Esto a pesar de que en el acta de sesión del 30 de octubre de 2006, ese cuerpo colegiado estableció que el Ayuntamiento actuaba en el marco de la legalidad para desalojar de la vía pública a la caseta comercial.

De igual forma, tampoco respetó el derecho a la legalidad de la recurrente, pues no fundó ni motivó debidamente el acto de molestia causado. Los acuerdos tomados por el Cabildo para realizar el desalojo no se encuentran fundados en disposición legal alguna aplicable al caso y carecen de motivación, ya que se limitan a ordenar

tal acción por no existir respuesta de la señora Edmunda Pérez Avilez a las notificaciones que se le hicieron llegar.

Esta Comisión Nacional coincide con el alcance de la Recomendación 69/2007, pues los servidores públicos señalados vulneraron los derechos de integridad y seguridad personal, de legalidad y seguridad jurídica de la agraviada, por el ejercicio indebido de la función pública, en contravención de lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, y 21, párrafo noveno in fine, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el acto de molestia que realizaron no fue debidamente fundado ni motivado.

De manera concomitante, actuaron en contravención de los artículos 8 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 14.1, 17.1 y 17.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8.1, 11.2, 11.3 y 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estos instrumentos reconocen el derecho de todas las personas a la propiedad de sus bienes y al goce de éstos, y en términos generales señalan que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia en condiciones de igualdad, ante tribunales competentes, independientes e imparciales, que funden y motiven las resoluciones que emitan, mediante procedimientos sencillos y breves, otorgando el derecho de ser oído en condiciones de igualdad, a efecto de protegerla contra actos de autoridad cuando sean vulnerados los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente.

En consecuencia, el 20 de agosto de 2008 este Organismo Nacional emitió la Recomendación 42/2008, dirigida al Presidente de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero y a los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Florencio Villarreal, Guerrero.

México, D. F., 20 de agosto de 2008

Sobre el recurso de impugnación de la señora Edmunda Pérez Avilez

Dip. Abraham Ponce Guadarrama,
Presidente de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Guerrero

Miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio
de Florencio Villarreal, estado de Guerrero

Distinguidos señores:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o.; 3o., último párrafo; 6o., fracciones IV y V; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 55; 61; 62; 63; 64; 65, y 66, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 159, fracción IV; 160; 162; 167; 168, y 170, de su Reglamento Interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente 2008/85/4/RI, relacionado con el recurso de impugnación interpuesto por la señora Edmunda Pérez Avilez, y vistos los siguientes:

I. HECHOS

A. El 16 de febrero de 2007, la señora Edmunda Pérez Avilez presentó una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, misma que quedó registrada con el número de expediente CODDEHUM-VG/

050/2007-II, en la que expresó, en términos generales, que el 15 de febrero de 2007 se presentó en la caseta comercial de su propiedad, ubicada en la plaza principal de Cruz Grande, municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, el Director General de Seguridad Pública de ese Ayuntamiento, Javier Palma Pérez, acompañado de elementos bajo su mando, quien le dijo que por órdenes del Presidente Municipal, Margarito Genchi Casiano, realizarían el desalojo de la referida caseta, por lo que les solicitó le mostraran algún documento que justificara su actuación, y sin hacerlo el servidor público efectuó el desalojo y no le permitió el acceso a su negocio desde ese momento; que tal acción le ocasionó un daño patrimonial que estimó en \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), ya que tiraron la caseta y se llevaron mesas, sillas, un tanque de gas, un horno de microondas y refrigeradores, así como productos consumibles y efectos personales, entre otras cosas.

Agregó que la autoridad municipal omitió notificarle previamente la determinación de desalojo, que no consideró su reubicación ni se le otorgó audiencia para comunicarle lo referente a su negocio, a pesar de que por 16 años venía desarrollando su actividad comercial en ese lugar y de que también otras personas tienen establecimientos comerciales en la plaza principal de Cruz Grande. Asimismo, indicó que en mayo de 2006, en sesión de Cabildo, se acordó que ella podía permanecer en el lugar en que había desarrollado su actividad durante los últimos años, lo que se asentó en un acta, pues no contaba con licencia expedida por el Ayuntamiento Municipal para desempeñar la actividad del giro comercial al que se dedicaba.

B. Una vez realizadas las investigaciones correspondientes, el 26 de junio de 2007 la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero emitió la opinión y propuesta 117/2007, dirigida al Ayuntamiento Constitucional de Florencio Villarreal para que: 1) se iniciara el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en contra del Presidente Municipal y del Director de Seguridad Pública de Florencio Villarreal; 2) se reinstalara la caseta comercial de la quejosa en el lugar donde se encontraba establecida o se reubicara en un lugar en el que no se afectaran derechos de terceros; 3) se cuantificara y realizara el pago por concepto de indemnización que resultara procedente, y 4) se diera vista con los autos al agente del Ministerio Público adscrito a ese Organismo Local.

C. El 17 de julio de 2007, la Comisión Local recibió el oficio SN/2007, por el cual los miembros del Ayuntamiento de Florencio Villarreal le remitieron copia del acta de la sesión de Cabildo del 13 de julio de 2007, en la que por mayoría de votos se acordó no aceptar los puntos primero y segundo de la opinión y propuesta 117/2007, y sí el tercero y el cuarto, en los siguientes términos:

[...] formar una comisión integrada por todos los Regidores y Regidoras para cuantificar los productos perecederos que se encuentran depositados en el sótano de este H. Ayuntamiento y que son propiedad de la señora Edmunda Pérez Avilez, de acuerdo al inventario que realizó el jurídico de este H. Ayuntamiento; asimismo el Cabildo acuerda que la comisión, notificará por escrito a la señora Edmunda Pérez Avilez, par hacerle saber la cantidad de la indemnización que resulte procedente a su favor... acuerda dar vista de la presente resolución emitida por este cuerpo edilicio del municipio de Florencio Villarreal para su conocimiento y efectos correspondientes, al C. agente del

Ministerio Público adscrito a esa Comisión de Defensa de los Derechos Humanos... (sic).

D. El 18 de julio de 2007, el Organismo Estatal de Derechos Humanos recibió un escrito, sin fecha de elaboración, en el que el Síndico Procurador y el Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento de Florencio Villarreal manifestaron su desacuerdo con la determinación tomada por la mayoría de los miembros de ese Cabildo, respecto de la no aceptación de todos los puntos de la opinión y propuesta formulada, e informaron que el primero iniciaría el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en contra del Presidente y el Director General de Seguridad Pública, Margarito Genchi Casiano y Javier Palma Pérez, respectivamente, por haber incurrido en ejercicio indebido de la función pública, al violentar los derechos fundamentales de la señora Edmunda Pérez Avilez. Asimismo, solicitaron a la Comisión Estatal que se emitiera la Recomendación correspondiente en contra de dichos servidores públicos.

E. Mediante el oficio 445, del 17 de septiembre de 2007, Regidores del Ayuntamiento de Florencio Villarreal informaron al Organismo Local que en el caso se encontraba pendiente de resolver un recurso de revisión en la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado, derivado del juicio de nulidad interpuesto por la quejosa, con número de expediente TCA/SRO/029/2007, y que una vez sustanciado el procedimiento ese Ayuntamiento podría determinar de manera definitiva el grado de la responsabilidad del Presidente Municipal y del Director de Seguridad Pública de Florencio Villarreal, señalando que, sin perjuicio de lo anterior, en sesión privada del Cabildo se les apercibió y exhortó para conducirse con mayor cuidado en la aplicación de las leyes en el ejercicio de la función pública.

Asimismo, indicaron que la reinstalación de la caseta y la indemnización correspondiente a favor de la señora Edmunda Pérez Avilez, establecidas en el acta de la sesión de Cabildo del 13 de julio de 2007, estaban condicionadas a la resolución favorable y definitiva que le otorgaran los tribunales y conforme a los lineamientos que en su caso se establecieran para tal obligación.

F. El 17 de septiembre de 2007, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante los oficios 1166/07 y 1181/07, informó a la quejosa el pronunciamiento de no aceptación de los puntos primero y segundo de la opinión y propuesta 117/2007, así como el contenido del informe remitido, a través del oficio 445, por los Regidores del citado Ayuntamiento.

G. El 29 de noviembre de 2007, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero emitió la Recomendación 69/2007, dirigida a los integrantes del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se les recomienda a ustedes CC. miembros del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, que en la próxima sesión de Cabildo de ese cuerpo colegiado, den cuenta de la presente y provean lo necesario para que se instruya el procedimiento que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los CC. MARGARITO GENCHI CASIANO y JAVIER PALMA PÉREZ, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública Muni-

cipal, debiendo informar del inicio hasta la conclusión de tal procedimiento. Ello como consecuencia de haber violado los Derechos Humanos de la C. EDMUNDA PÉREZ AVILEZ, al retirar el local comercial que ésta tenía instalado en la vía pública, sin observar las formalidades esenciales del procedimiento.

SEGUNDA. Asimismo, se les recomienda instruyan se cuantifiquen los daños ocasionados a la quejosa y se le realice el pago que por concepto de indemnización proceda, en los términos y consideraciones planteadas en este documento; así como se provea lo necesario, para que a la quejosa se le reubique en un lugar adecuado donde pueda continuar desarrollando su actividad comercial. Debiendo informar del cumplimiento de lo antes recomendado (*sic*).

H. El 7 de enero de 2008, la Comisión Local recibió el oficio FV/609, del 17 de diciembre de 2007, por el cual el Presidente Municipal de Florencio Villarreal y los Regidores del Ayuntamiento informaron que no se aceptaba la Recomendación 69/2007.

I. El 18 de marzo de 2008, esta Comisión Nacional recibió el oficio 302/08, del 10 de marzo de 2008, por el que el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero remitió el escrito del 18 de febrero de 2008, a través del cual la señora Edmunda Pérez Avilez interpuso el recurso de impugnación en contra de la no aceptación de la Recomendación 69/2007 por parte del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, el cual se radicó en este Organismo Nacional con el número de expediente 2008/85/4/RI.

J. El 27 de marzo de 2008, mediante el oficio CVG/DG/09143, esta Comisión Nacional solicitó al Presidente Municipal de Florencio Villarreal un informe respecto del pronunciamiento de no aceptación por parte de ese Ayuntamiento de la Recomendación 69/2007.

K. El 14 de abril de 2008, este Organismo Nacional recibió el oficio FV/066/2008, del 11 de abril de 2008, por el que el Presidente Municipal y los Regidores de Participación Social de la Mujer; Desarrollo Rural; Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud; Comercio y Abasto Popular; Salud Pública y Asistencia Social de Florencio Villarreal informaron la no aceptación de la Recomendación 69/2007, argumentando que dicha resolución contiene aspectos que quedan fuera del ámbito de actuación del Organismo Local por ser de índole jurisdiccional la materia de fondo.

L. El 1 de julio de 2008, un Visitador Adjunto de esta Comisión Nacional hizo constar en acta circunstanciada la gestiones telefónicas realizadas para la debida integración del expediente que por esta vía se resuelve.

II. EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

A. El escrito de queja presentado por la señora Edmunda Pérez Avilez, el 16 de febrero de 2007, ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Es-

tado de Guerrero, en contra de la actuación del Presidente Municipal y el Director General de Seguridad Pública de Florencio Villarreal, Guerrero.

B. El oficio 71/03/007, del 2 de marzo de 2007, a través del cual el Presidente Municipal de Florencio Villarreal rindió a la Comisión Estatal el informe respectivo, agregando copia de los oficios 010/2006, 11/2006 y 424/2006, de los días 6, 20 y 30 de octubre de 2006, respectivamente, a través de los cuales solicitó a la señora Pérez Avilez que retirara su establecimiento y, en su caso, se iniciara un diálogo para analizar la posibilidad de su reubicación, así como el oficio 62/02/2007, del 11 de febrero de 2007, mediante el cual se le informó que al no haber respuesta a los oficios mencionados se llevaría a cabo el retiro de su caseta.

C. El oficio número 248/2007, del 2 de marzo de 2007, por el que el Director General de Seguridad Pública de Florencio Villarreal rindió al Organismo Local de Derechos Humanos el informe solicitado, con copias de las actas de las sesiones ordinarias de Cabildo, de los días 12 de enero y 30 de octubre de 2006, en las que se hizo constar que en virtud de la omisión por parte de la señora Edmunda Pérez Avilez hacia las diversas notificaciones para que retirara su caseta por afectar el tránsito en la vía pública, sin obtener respuesta de su parte, se determinó llevar a cabo el desalojo.

D. El oficio 295/2007, del 26 de junio de 2007, por el que el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero emitió la opinión y propuesta 117/2007 al Ayuntamiento de Florencio Villarreal.

E. El oficio SN/2007, del 17 de julio de 2007, mediante el cual los Regidores del Ayuntamiento de Florencio Villarreal remitieron al Organismo Local copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo del 13 de julio de 2007, en la que se determinó no aceptar los puntos primero y segundo de la opinión y propuesta 117/2007, y sí los puntos tercero y cuarto.

F. El escrito firmado por el Síndico Procurador y el Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas del citado Ayuntamiento, recibido en el Organismo Estatal el 18 de julio de 2007, mediante el cual manifestaron su desacuerdo con la no aceptación total de la referida opinión y propuesta, que el primero de ellos iniciaría el procedimiento administrativo correspondiente y solicitaron que se emitiera la Recomendación respectiva.

G. El oficio 445, del 17 de septiembre de 2007, recibido en la Comisión Estatal el 19 de septiembre de 2007, mediante el cual los Regidores del Ayuntamiento le informaron que se encontraba pendiente de resolver un recurso de revisión en la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado, derivado del juicio de nulidad interpuesto por la señora Edmunda Pérez Avilez, con número de expediente TCA/SRO/029/2007.

H. La Recomendación 69/2007, emitida el 29 de noviembre de 2007 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, dirigida a los integrantes del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, notificada el 10 de diciembre de 2007.

I. El oficio FV/609, del 17 de diciembre de 2007, recibido en la Comisión Estatal el 7 de enero de 2008, por el que el Presidente Municipal de Florencio Villarreal

y los Regidores de Participación Social de la Mujer; Desarrollo Rural; Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud; Comercio y Abasto Popular; Salud Pública y Asistencia Social, y Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, determinaron no aceptar la Recomendación 69/2007.

J. La copia de la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Guerrero, dictada el 24 de enero de 2008 en los autos del toca TCA/SS/483/2007 y TCA/SS/484/2007 acumulados, confirmando la sentencia dictada en el expediente número TCA/SRO/029/2007, por la que se declaró la nulidad e invalidez de los actos de desalojo atribuidos al Presidente Municipal, al Director General de Seguridad Pública y otras autoridades de Florencio Villarreal.

K. El oficio FV/066/2008, del 11 de abril de 2008, por el que el Ayuntamiento de Florencio Villarreal remitió el informe requerido por este Organismo Nacional, en el que confirma la no aceptación de la Recomendación 69/2007, emitida por la Comisión Estatal.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

El 15 de febrero de 2007, el Director General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, Javier Palma Pérez, acompañado de elementos bajo su mando, se presentó en la caseta comercial propiedad de la señora Edmunda Pérez Avilez, ubicada en la plaza principal de la localidad de Cruz Grande, y le comunicó, de manera verbal, que por órdenes del Presidente Municipal, Margarito Genchi Casiano, realizarían el desalojo de su caseta; hecho lo cual procedieron llevarse su mercancía sin que le mostraran algún documento que justificara su actuación.

En razón de lo anterior, el 16 de febrero de 2007 la señora Edmunda Pérez Avilez interpuso una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, al estimar vulnerados sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica. Después de haber realizado las investigaciones correspondientes, el 26 de junio de 2007 dicho Organismo formuló al H. Ayuntamiento Constitucional de Florencio Villarreal la opinión y propuesta 117/2007, que no fue aceptada en su totalidad por la autoridad y, por tal motivo, el 29 de noviembre de 2007 emitió la Recomendación 69/2007, dirigida al mencionado Ayuntamiento, la cual tampoco fue aceptada. En tal virtud, la señora Pérez Avilez interpuso el 18 de marzo de 2008 el recurso de impugnación, el cual se radicó en esta Comisión Nacional con el número de expediente 2008/85/4/RI.

El 27 de marzo de 2008, a través del oficio CVG/DG/9143, esta Comisión Nacional solicitó al Presidente Municipal de Florencio Villarreal un informe sobre el pronunciamiento de no aceptación de la Recomendación 69/2007, y mediante el oficio FV/066/2008, del 11 de abril del año en curso, esa autoridad reiteró la negativa de aceptación bajo el argumento de que dicha resolución contiene aspectos que quedan fuera del ámbito de competencia de la Comisión Estatal por ser de índole jurisdiccional la materia de fondo.

Cabe mencionar, por otra parte, que el 2 de marzo de 2007 la señora Edmunda Pérez Avilez promovió un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado, en contra de los actos cometidos por el Presidente Municipal, el Director General de Seguridad Pública y otras autoridades del Ayun-

tamiento de Florencio Villarreal, que se radicó con el número de expediente TCA/SRO/029/2007, en la Sala Regional de Ometepepec, el cual se resolvió el 31 de julio de 2007, declarando la nulidad e invalidez de los actos reclamados, para el efecto de que las autoridades demandadas restituyeran a la actora el pleno goce de sus derechos afectados.

El fallo en cita fue recurrido por el municipio y el recurso se registró con el número de toca TCA/SS/483/2007, y su acumulado TCA/SS/484/2007, en el cual el 24 de enero de 2008 la Sala Superior de ese Tribunal resolvió confirmar la resolución dictada el 31 de julio de 2007.

IV. OBSERVACIONES

Del estudio lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran tanto el expediente de queja CODDEHUM-VG/050/2007-II, tramitado en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, como al expediente del recurso de impugnación 2008/85/4/RI, instruido en esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que el Presidente Municipal y el Director General de Seguridad Pública de Florencio Villarreal, Guerrero, violentaron los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica en agravio de la señora Edmunda Pérez Avilez, por el desalojo del que fue objeto la caseta en la que ejercía su actividad comercial, así como por el daño patrimonial que se le ocasionó por dicho acto, con lo que incurrieron en ejercicio indebido de la función pública, con las consecuencias descritas en el apartado de hechos de la presente Recomendación.

Tal y como lo acreditó la Comisión Estatal en la Recomendación 69/2007, la conducta de los servidores públicos involucrados transgredió los derechos de legalidad y seguridad jurídica por el ejercicio indebido de la función pública en agravio de la recurrente, establecidos por los artículos 14, párrafo segundo, y 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la acción atentatoria de la autoridad no reunió los presupuestos básicos que todo acto de autoridad debe contener, es decir, en la especie el Presidente Municipal, por conducto del Director General de Seguridad Pública, desalojó la caseta comercial referida afectando los derechos de la ahora recurrente, sin que dicho acto de molestia estuviera debidamente fundado y motivado.

Al respecto, este Organismo Nacional coincide con los razonamientos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, al establecer que el Ayuntamiento de Florencio Villarreal incurrió en violación a los Derechos Humanos, pues si bien es cierto que al municipio le compete la prestación de los servicios públicos, también lo es que los acuerdos de Cabildo adoptados en las sesiones del 12 de enero y 30 de octubre de 2006, en los que se determinó el desalojo de la caseta comercial, acto que se materializó el 15 de febrero de 2007, resultan por sí mismos violatorios a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, toda vez que en el cuerpo de dichos documentos públicos no se estableció que de manera previa a la ejecución del desalojo se otorgara la garantía de audiencia a la hoy recurrente para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera pruebas. Esto a pesar de que en el acta de sesión del 30 de octubre de 2006, ese cuerpo colegiado estableció que “el Ayuntamiento actuará en el marco de la legalidad para desalojar de la vía pública a la caseta comercial, que está ocupando la señora Edmunda Pérez Avilez”.

Así, la privación de los derechos en cuestión, como lo establece la Recomendación examinada, se efectuó sin respetar el derecho de audiencia que asistía a la gobernada, en razón de que la autoridad estaba obligada a iniciar un procedimiento legal para resolver la procedencia de tal medida y hacerlo de su conocimiento para que pudiera presentar sus posibles objeciones, defensas y pruebas. En la especie, la autoridad municipal se limitó a solicitar mediante diversos oficios a la agraviada que retirara su caseta comercial y, en su caso, que estableciera un diálogo con el Ayuntamiento para considerar su reubicación.

El Ayuntamiento tampoco respetó el derecho a la legalidad de la recurrente, pues no fundó ni motivó debidamente el acto de molestia causado. Los acuerdos tomados por el Cabildo para realizar el desalojo no se encuentran fundados en disposición legal alguna aplicable al caso y carecen de motivación, ya que se limitan a ordenar tal acción por no existir respuesta de la señora Edmunda Pérez Avilez a las notificaciones que se le hicieron llegar.

Esta Comisión Nacional estima aplicable al caso la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que enseguida se cita, publicada en el Apéndice de 1995, tomo II, página 6, bajo el rubro:

ACTOS ADMINISTRATIVOS, ORDEN Y REVOCACIÓN DE, GARANTÍAS DE AUDIENCIA, FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN. Dentro de nuestro sistema constitucional no basta que una autoridad tenga atribuciones para dictar alguna determinación, para que ésta se considere legal e imperiosamente obedecida; máxime cuando tal determinación es revocatoria de otra anterior otorgada a favor de algún individuo. Los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República imponen a todas las autoridades del país la obligación de oír en defensa a los posibles afectados con tales determinaciones, así como las de que éstas al pronunciarse se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

En tales circunstancias, se advierte claramente que asiste la razón al Organismo Estatal de Derechos Humanos cuando en la Recomendación 69/2007 solicita al Ayuntamiento que respete los derechos de la quejosa y, por lo tanto, sea reubicada en un lugar donde pueda continuar desarrollando su actividad comercial, a fin de no seguir violentando sus derechos de legalidad y seguridad jurídica, de los que se le privó sin agotar el procedimiento legal correspondiente.

Posteriormente, la autoridad destinataria de la Recomendación 69/2007 sostuvo, tanto ante esta Comisión Nacional como ante la Comisión Local, como argumento para no aceptarla, que el desalojo que efectuó fue legal en virtud de que se basó en un acuerdo tomado en sesión de Cabildo municipal como consecuencia de la omisión mostrada por la señora Edmunda Pérez Avilez respecto de las notificaciones que le hizo el Ayuntamiento para que retirara su caseta.

Adicionalmente, sostuvo que esa resolución resultaba excesiva e inconstitucional debido a que la recurrente optó por combatir los actos de la administración pública municipal conforme al procedimiento de nulidad tramitado en la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, bajo el expediente TCA/SRO/029/2007, el cual estaba pendiente de ejecución por la Sala Regional con sede en Ometepepec, por lo que al estarse ventilando la condición de ilegalidad de actos de la administración pública dentro de un procedimiento de índole jurisdiccional el Organismo Estatal invadió la competencia de aquél.

Esta Comisión Nacional estima que tales argumentos son inatendibles, en razón de que el desalojo realizado en perjuicio de la señora Edmunda Pérez Avilez

no emanó de resolución alguna. Los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo de los días 12 de enero y 30 de octubre de 2006, que culminaron con el desalojo, carecen de la debida fundamentación y motivación, lo que implicó el desconocimiento de los derechos de la quejosa por parte de la autoridad, al ejecutar la acción sin respetar sus derechos a la legalidad y la seguridad jurídica. En los hechos se tradujo en un acto de molestia en sus bienes sin ser oída ni vencida en juicio seguido ante los tribunales competentes y de acuerdo con las leyes aplicables, y representa una violación al debido proceso por parte del Ayuntamiento de Florencio Villarreal y a los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al acreditar violaciones a los Derechos Humanos, el Organismo Local emitió el 26 de junio de 2007 la opinión y propuesta 117/2007, la cual consistió en los cuatro puntos enunciados en el apartado de hechos de esta Recomendación. El 17 de julio de 2007 recibió la respuesta del Ayuntamiento, informando que, por acuerdo tomado por mayoría de votos en la sesión del 13 de julio de 2007, el Cabildo determinó no aceptar los puntos primero y segundo de la citada propuesta, y sí el tercero y el cuarto, señalando, incluso, acciones para su cumplimiento, propuestas todas, por cierto, recogidas por la Comisión Estatal en la Recomendación 69/2007, que no fue aceptada.

Por otro lado, el 18 de julio de 2007, dos miembros del Cabildo hicieron del conocimiento del Organismo Local su desacuerdo con la determinación tomada por el Ayuntamiento respecto de la opinión y propuesta formulada e informaron que el Síndico Procurador iniciaría el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado en contra del Presidente y el Director General de Seguridad Pública, por haber incurrido en ejercicio indebido de la función pública, y solicitaron a la Comisión Estatal que emitiera la Recomendación correspondiente.

En ese orden de ideas, este Organismo Nacional considera que también existió un acto de simulación sobre la aceptación del tercer y cuarto puntos de la opinión y propuesta 117/2007, así como sobre el señalamiento de que se iniciaría el procedimiento administrativo correspondiente, dado que la autoridad municipal en ningún momento actuó en consecuencia, pues únicamente se concretó a realizar tales manifestaciones sin llevarlas a la práctica.

Con tal conducta, los servidores públicos involucrados actuaron en contra de las disposiciones del artículo 46, primer párrafo, y fracciones I y XXI, de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, que disponen que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos deben salvaguardar la legalidad y eficiencia en sus conductas, tratando con diligencia a las personas con las que tengan relación con motivo de éste, absteniéndose de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y con ello vulneraron los derechos de legalidad y seguridad jurídica de la agraviada.

Por lo anterior, resulta evidente que la actuación de los funcionarios involucrados no satisfizo los requisitos del derecho a la legalidad que comprende la fundamentación y motivación que debe contener todo acto emitido por la autoridad, vulnerando, como se ha demostrado, lo establecido por los artículos 16, primer párrafo, y 21, párrafo noveno *in fine*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además del artículo 46, fracciones I, V y XXI, de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, que disponen que nadie puede ser molestado en su persona sino en virtud

de mandamiento escrito por autoridad competente; que las instituciones de seguridad pública se registrarán por el principio del respeto a los Derechos Humanos, y que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos deben salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de sus conductas, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tengan relación con motivo de éste, absteniéndose de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

Ahora bien, es innegable la obligación que tiene el Estado mexicano para garantizar a toda persona sujeta a su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México. Esta obligación implica el deber del propio Estado de organizar todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sus agentes sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos. Como consecuencia de esta obligación, los estados y los municipios deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos fundamentales y procurar, además, el restablecimiento, en la medida de lo posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por su violación.

Consecuentemente, derivado del acto de autoridad que se analiza, es procedente solicitar a la autoridad municipal que realice el pago que por concepto de indemnización proceda en favor de la señora Edmunda Pérez Avilez, en virtud de que con el desalojo realizado se le ocasionaron daños y perjuicios, mismos que deberán ser cuantificados conjuntamente entre la agraviada y el Ayuntamiento de Florencio Villarreal.

Si bien es cierto que una de las vías previstas en el sistema jurídico mexicano para lograr la reparación del daño consiste en plantear esa reclamación ante el órgano jurisdiccional competente, también lo es que se puede acceder a la misma una vez que los organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos han demostrado la existencia de actos y omisiones violatorios de éstos, como en la especie ocurrió. En efecto, los artículos 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 44, párrafo segundo; 70; 72, y 73, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, prevén, en términos generales, la posibilidad de que al acreditarse una violación a los Derechos Humanos atribuible a un servidor público de una dependencia de cualquier orden de gobierno, la Recomendación que se formule debe incluir las medidas que procedan para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales, así como las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado, por lo que esta Comisión Nacional coincide con el alcance de la Recomendación emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Para este Organismo Nacional no pasa inadvertido que en la sesión del 13 de julio de 2007, el Cabildo de Florencio Villarreal aceptó que debía pagarse a la recurrente el importe correspondiente por concepto de reparación de daño, estableciendo que se integraría una comisión para cuantificar la mercancía que se encontraba a su disposición y constaba en el acta notarial número 477, del 19 de febrero de 2007.

El 17 de septiembre de 2007, los integrantes del Ayuntamiento informaron al Organismo Local que estaba pendiente de resolución el recurso de revisión interpuesto por la autoridad municipal ante la Sala Superior del Tribunal de lo Con-

tencioso Administrativo, derivado del juicio de nulidad interpuesto por la señora Edmunda Pérez Avilez, y que una vez que se encontrara resuelto ese Ayuntamiento podría determinar de manera definitiva el grado de la responsabilidad del Presidente Municipal y del Director de Seguridad Pública. Agregaron, en lo que sin duda resultó un acto más de simulación que, sin perjuicio de lo anterior, en sesión privada de Cabildo, se apercibió y exhortó a dichos servidores públicos para conducirse con mayor cuidado en la aplicación de las leyes en el ejercicio de la función pública. Además, informaron que la reinstalación de la caseta comercial y la indemnización correspondiente en favor de la recurrente, establecida en el acta de la sesión de Cabildo celebrada el 13 de julio de 2007, estaban condicionadas a la resolución favorable y definitiva que le otorgaran los tribunales competentes y conforme a los lineamientos que en su caso se establecieran para el cumplimiento de tal obligación.

Entre las evidencias que integran el expediente que por esta vía se resuelve, consta la copia de la resolución dictada el 24 de enero de 2008 por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Guerrero, dentro del toca TCA/SS/483/2007 y su acumulado TCA/SS/484/2007, relativo al recurso de revisión interpuesto por las autoridades municipales, en la que confirmó la resolución emitida el 31 de julio de 2007, en el juicio de nulidad con número de expediente TCA/SRO/029/2007.

En este contexto se desprende que en el momento en que la citada autoridad envió, el 11 de abril de 2008, el informe que le fue solicitado por esta Comisión Nacional, el fondo del asunto estaba resuelto y el Presidente Municipal se había impuesto de la resolución que confirmó la nulidad e invalidez de sus actos para el efecto de que se restituyera a la señora Edmunda Pérez Avilez en el pleno goce de sus derechos afectados. Con tal actitud, el Ayuntamiento de Florencio Villarreal puso una vez más en evidencia su falta de voluntad para respetar la legalidad y seguridad jurídica, así como su reiterada intención de afectar los Derechos Humanos de la recurrente.

En efecto, al insistir dicha autoridad en que no era posible acatar la Recomendación 69/2007, en virtud de que faltaba la ejecución del fallo, denotó su conocimiento sobre los términos del mismo, pues desde el 24 de enero de 2008 sabía que se encontraba firme y en su contra el fondo del negocio jurisdiccional, por lo que tal negativa constituyó una práctica dilatoria que volvió a evidenciar su falta de interés para restituir a una ciudadana en el ejercicio y goce de sus derechos.

Al respecto, es oportuno puntualizar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la formulación de quejas y denuncias, así como las resoluciones y recomendaciones que emite la Comisión Nacional, no afectan el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a la leyes, como el que en ejercicio de su derecho interpuso la señora Pérez Avilez ante la justicia administrativa del estado de Guerrero, tampoco suspenden ni interrumpen los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad, por lo que resulta igualmente inoperante el argumento hecho valer por esa autoridad municipal. Esto es así porque ni la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero ni la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueden ser sustitutos de los órganos encargados de la impartición de justicia; por el contrario, su actuación se mantiene al margen de la competencia de los órganos jurisdiccionales, con pleno respeto a la independencia de los jueces y tribunales.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 110 y 115 de la Consti-

tución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, fracciones I, XXI y XXVI, así como 244, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, fracciones I, II y III; 3, fracción I; 4; 45, y 46, fracciones I, XXI y XXII, de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, esta Comisión Nacional hace evidente la falta de voluntad del Ayuntamiento de Florencio Villarreal para respetar y restituir los Derechos Humanos de la señora Edmunda Pérez Avilez, de la cual podrían derivarse responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos que incurrieron en ella, toda vez que los numerales citados, en términos generales, prevén que los servidores públicos que no cumplan con la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, serán sujetos a procedimientos administrativos y, en su caso, a la aplicación de las sanciones que conforme a Derecho correspondan.

Por lo tanto, con su actuación, los servidores públicos que intervinieron en los hechos, con independencia de las violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infringieron también las disposiciones relacionadas con el derecho a la legalidad y seguridad jurídica previstas en los instrumentos internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son los artículos 8 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 14.1, 17.1 y 17.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8.1, 11.2, 11.3 y 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estos instrumentos reconocen el derecho de todas las personas a la propiedad de sus bienes y al goce de éstos, y en términos generales señalan que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia en condiciones de igualdad, ante tribunales competentes, independientes e imparciales, que funden y motiven las resoluciones que emitan, mediante procedimientos sencillos y breves, otorgando el derecho de ser oído en condiciones de igualdad, a efecto de protegerla contra actos de autoridad cuando sean vulnerados los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente. Asimismo, que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o en su correspondencia, sin el debido procedimiento legal. Particularmente, el artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prevé, precisamente, el pago de una indemnización cuando exista violación de un derecho o libertad protegidos por la propia Convención. En este sentido, la autoridad municipal dejó de observar las disposiciones del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que establece como obligación de los Ayuntamientos proteger a las personas, sus bienes y derechos.

En tal contexto, resulta pertinente que la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero se imponga de las acciones y omisiones descritas en el cuerpo de esta Recomendación, atribuibles a la autoridad municipal de Florencio Villarreal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones determine lo que en Derecho proceda.

En tal virtud, esta Comisión Nacional considera procedente solicitar que se dé cumplimiento cabal a los puntos resolutivos expresados en la Recomendación 69/2007 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con motivo de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de la señora Edmunda Pérez Avilez, por servidores públicos del municipio de Florencio Villarreal, por lo que confirma el criterio sustentado por dicho Organismo y considera que el recurso interpuesto es procedente y fundado.

En consecuencia, la citada Recomendación deber ser cumplida en sus términos, pues lo contrario significa no colaborar con la tarea de la protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos, con independencia de que se considere que en un Estado de Derecho los servidores públicos deben actuar dentro del orden jurídico para no incurrir en actos violatorios como los que dieron origen al presente pronunciamiento.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, y 66, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 168 de su Reglamento Interno, en atención a los razonamientos vertidos en el capítulo de observaciones del presente documento, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos confirma la Recomendación 69/2007, emitida el 29 de noviembre de 2007 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y con base en los hechos materia de la inconformidad planteada considera procedente formular, respetuosamente, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

A usted, señor Presidente de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Guerrero:

ÚNICA. Gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido el Presidente Municipal de Florencio Villarreal y demás servidores públicos de ese Ayuntamiento que incurrieron en las acciones y omisiones señaladas en el cuerpo de la presente Recomendación y, en su caso, se acuerde lo que en Derecho proceda, y se envíen las constancias con las que se acredite su total cumplimiento.

A los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Florencio Villarreal:

ÚNICA. Se sirvan instruir a quien corresponda para que se dé cumplimiento a la Recomendación 69/2007, emitida el 29 de noviembre 2007 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su total cumplimiento.

La presente Recomendación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida.

De conformidad con el artículo 46, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a ustedes que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a su notificación.

Igualmente, con apoyo en el mismo fundamento jurídico, les pido que las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación que se les dirige, se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes.

tes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de pruebas dará a lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad para hacer pública, precisamente, esta circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional

Recomendación 43/2008

Sobre el recurso de impugnación presentado por el señor Juan Santos Martínez

SÍNTESIS: El 16 de enero de 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió el recurso de impugnación que presentó el señor Juan Santos Martínez en contra de la insuficiencia en el cumplimiento dado a la Recomendación 22/2005 por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, la cual fue emitida el 30 de septiembre de 2005 por la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, dentro del expediente CEDHT/088/2005-1 y otros.

El recurso de impugnación se radicó en este Organismo Nacional con el número de expediente CNDH/3/2008/17/RI, y una vez que fue analizado el conjunto de evidencias que lo integran se advirtió que la citada dependencia no ha dado cumplimiento a la Recomendación en cuestión, en virtud de que la averiguación previa 029/2006//Tlax-5 que se inició con motivo de la misma el 6 de enero de 2006, en contra de los señores Sergio Zainos Zainos, José Ascensión Vega Gálvez, Saúl Granados Bretón, Jacob Gutiérrez Carmona, J. Pilar Portilla Velasco y Miguel Ángel Munive Espinoza, como probables responsables en la comisión del delito de abuso de autoridad en agravio del señor Juan Santos Martínez, no ha sido determinada.

Los hechos descritos en esta Recomendación llevan a concluir que se ha retrasado injustificadamente el servicio público de procuración de justicia, traducido en el incumplimiento dado a la pretensión punitiva estatal, como base del ejercicio de la acción penal, en perjuicio del señor Juan Santos Martínez, y en consecuencia se han transgredido de manera evidente los Derechos Humanos de seguridad jurídica y legalidad, consagrados en los artículos 14, párrafo segundo; 17, párrafo segundo, y 21, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o. y 4o. de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.

Por lo anterior, el 22 de agosto de 2008, esta Comisión Nacional dirigió la Recomendación 43/2008 al Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala, con objeto de que gire instrucciones a quien corresponda para que se dé cumplimiento a la Recomendación 22/2005, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de dicha entidad federativa, a efecto de que a la brevedad posible se determine conforme a Derecho proceda la averiguación previa 29/2006/Tlax-5 y se informe de esta circunstancia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; asimismo, se dé vista a la Contraloría del Ejecutivo Estatal, a fin de que inicie y determine, conforme a Derecho, una investigación para establecer la responsabilidad administrativa de quien resulte responsable respecto de la dilación en la determinación de dicha indagatoria y se informe de esta circunstancia a esta Institución.

México, D. F., 22 de agosto de 2008

Sobre el recurso de impugnación presentado por el señor Juan Santos Martínez

Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz,
Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o.; 3o., último párrafo; 6o., fracción IV; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 55; 61; 62; 63; 64; 65, y 66, inciso d), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 159, fracción III; 160; 162; 167; 168, y 170, de su Reglamento Interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/3/2008/17/RI, relacionado con el recurso de impugnación interpuesto por el señor Juan Santos Martínez, y vistos los siguientes:

I. HECHOS

A. El 12 de abril de 2005, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala radicó la queja interpuesta por el señor Juan Santos Martínez, en la que expuso que el 8 de mayo de 1999 fue detenido ilegalmente, así como agredido física y verbalmente, por elementos de la Policía Ministerial de dicha entidad federativa. Los hechos citados dieron origen al expediente CEDHT/088/2005-1.

B. Una vez realizadas las investigaciones correspondientes, el 30 de septiembre de 2005, la Comisión Estatal dirigió la Recomendación 22/2005 al Procurador General de Justicia del estado de Tlaxcala, en los siguientes términos:

PRIMERA. Remitir la presente Recomendación a la Contraloría del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 69, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el estado de Tlaxcala y solicitar a dicha autoridad que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan, en contra de los servidores públicos relacionados en el cuerpo de esta Recomendación.

SEGUNDA. Dar seguimiento a las averiguaciones previas números 148/2004/TLAX-4, 151/2004/TLAX-1, 419/2004/TLAX-5, 446/2004/TLAX-2 y 574/2005/TLAX-4, iniciadas a instancia de la Comisión Estatal y en agravio de las personas relacionadas en el cuerpo de este documento, para su debida integración y hasta su puntual determinación, tomando en cuenta para el efecto las evidencias, las consideraciones específicas de cada caso en concreto y los razonamientos contenidos en la presente Recomendación.

TERCERA. Iniciar las averiguaciones previas que correspondan por los delitos de tortura, abuso de autoridad y los que resulten en contra de los servidores públicos relacionados dentro de la investigación de los expedientes de queja CEDHT/232/2004-1, CEDHT/268/2004-1, CEDHT/005/2005-2, CEDHT/031/2005-1 y CEDHT/088/2005-1 aquí enunciados, así como darle puntual seguimiento en su integración, hasta su debida determinación conforme a sus facultades y competencias.

C. El 24 de octubre de 2005, la Comisión Estatal recibió el oficio 1309/2005, del día 4 del mes y año citados, mediante el cual el Procurador General de Justicia del estado de Tlaxcala comunicó que aceptaba la aludida Recomendación.

5. La copia de las actas circunstanciadas de los días 7 de marzo y 24 de mayo de 2006, así como de los días 3 de mayo y 4 de diciembre de 2007, suscritas por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal, en las que se asentó que se solicitó a personal de la aludida Procuraduría General de Justicia informara la situación que guardaba la averiguación previa 29/2006/Tlax-5, señalándose al respecto que se encontraba en integración.

C. Los oficios 387/2008 y 1169/2008, de los días 20 de febrero y 10 de julio de 2008, respectivamente, por los que el Procurador General de Justicia del estado de Tlaxcala informó a esta Comisión Nacional que la averiguación previa 29/2006/Tlax-5 se radicó el 6 de enero de 2006 y que se encontraba en integración; asimismo, aportó copia de dicha indagatoria, de cuyo contenido sobresalen las siguientes documentales:

1. La copia del acuerdo de inicio de dicha indagatoria, del 6 de enero de 2006, efectuado por el agente del Ministerio Público Investigador de la Mesa de Trámite Número 5 adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en contra de quienes resulten responsables de la comisión del delito de abuso de autoridad en agravio del señor Juan Santos Martínez.

2. La copia de los oficios 667/2006/Tlax-5 y 6049/2007/Tlax-5, de los días 27 de enero de 2006 y 27 de agosto de 2007, mediante los cuales la Representación Social del Conocimiento solicitó al agente del Ministerio Público Investigador de la Mesa de Trámite Número 3 copia certificada de la averiguación previa 1408/98-3, que se instruyó en contra del señor Juan Santos Martínez como probable responsable en la comisión de diversos delitos, documentación que se recibió el 21 de septiembre de 2007.

3. La copia del oficio 4973/2007/Tlax-5, del 10 de julio de 2007, a través del cual el representante social que integró la indagatoria 29/2006/Tlax-5 solicitó al agente del Ministerio Público de la Mesa Parlamentaria copia certificada del expediente de queja CEDHT/088/05, documentación que se recibió el 19 del mes y año citados.

4. La copia del oficio sin número, del 4 de febrero de 2008, mediante el cual el agente del Ministerio Público Investigador de la Mesa de Trámite Número 5 en cuestión requirió al Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala que comisionara un perito oficial en materia de psicología para que, previa autorización del Director del Centro de Prevención y Readaptación Social de dicha entidad federativa, entrevistaré al interno Juan Santos Martínez.

5. La copia del oficio 1005/2008/Tlax-5, del 8 de febrero de 2008, por el que el referido agente del Ministerio Público solicitó al Director de la Policía Ministerial de aludido estado de la República notificara a los señores Sergio Zainos Zainos, José Ascensión Vega Gálvez, Saúl Granados Bretón, Jacob Gutiérrez Carmona,

J. Pilar Portilla Velasco y Miguel Ángel Munive Espinoza que deberían comparecer ante esa Representación Social, los cuatro primeros el 22 de febrero del año que transcurre y los siguientes el 25 del mes y año citados, para que declararan en relación con los hechos que se investigan.

6. La copia del oficio 120/2008, del 14 de febrero de 2008, mediante el cual el Director de la Policía Ministerial del estado de Tlaxcala informó que únicamente los señores J. Pilar Portilla Velasco y Miguel Ángel Munive Espinoza se encontraban laborando en esa corporación policiaca, en tanto que el señor Saúl Granados Bretón falleció el 16 de septiembre de 2000, y respecto de las personas restantes proporcionó datos para su localización.

7. La copia de los citatorios de los días 30 de enero, y 5 y 15 de febrero de 2008, firmados por la aludida autoridad ministerial y dirigidos a los señores Sergio Zainos Zainos, José Ascensión Vega Gálvez y Jacob Gutiérrez Carmona.

8. La copia de las declaraciones ministeriales de los días 22 y 25 de febrero de 2008, de los señores Sergio Zainos Zainos, José Ascensión Vega Gálvez, Jacob Gutiérrez Carmona, José Pilar Portilla Velasco y Miguel Ángel Munive Espinoza.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

El 11 de abril de 2005, el señor Juan Santos Martínez formuló una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, en la que expuso que el 8 de mayo de 1999 fue detenido ilegalmente, así como agredido física y verbalmente por elementos de la Policía Ministerial de dicha entidad federativa.

Lo anterior motivó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala iniciara el expediente CEDHT/088/2005-1, y una vez agotada la investigación correspondiente, el 30 de septiembre de 2005 dirigió la Recomendación 22/2005 al titular de la Procuraduría General de Justicia de ese estado de la República, al haberse acreditado violación al derecho humano a la integridad y seguridad personal en agravio del señor Juan Santos Martínez.

Consecuentemente, mediante el oficio 1309/2005, del 4 de octubre del año en cita, la aludida Recomendación fue aceptada por el Procurador General de Justicia de ese estado de la República.

Sin embargo, la referida dependencia no ha dado cumplimiento al pronunciamiento en cuestión, en virtud de que la averiguación previa 29/2006/Tlax-5 que se inició con motivo de la misma no ha sido determinada.

Inconforme con el cumplimiento dado por parte de la aludida Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, el 28 de diciembre de 2007 el señor Juan Santos Martínez presentó el recurso de impugnación de mérito.

IV. OBSERVACIONES

Esta Comisión Nacional considera que el recurso de impugnación promovido por el señor Juan Santos Martínez, el cual fue sustanciado en el expediente CNDH/3/2008/17/RI, es fundado al inconformarse contra la insuficiencia en el cumplimiento dado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala a la Recomendación 22/2005 que emitió la Comisión de Derechos Humanos de esa

entidad federativa, ya que de la valoración lógico-jurídica que se realizó al conjunto de evidencias que integran el presente asunto quedó acreditado que se violaron los Derechos Humanos de seguridad jurídica y legalidad del hoy inconforme; lo anterior, en atención a las siguientes consideraciones:

De las constancias existentes en el sumario CEDHT/088/2005-1 se desprende que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala observó que los elementos de la Policía Ministerial del estado de Tlaxcala que intervinieron en el caso que nos ocupa violaron en perjuicio del señor Juan Santos Martínez el derecho humano a recibir un trato digno y a que se respetara su integridad física; lo anterior en virtud de que en los certificados médicos de integridad física expedidos por personal del Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad federativa, así como la fe de integridad física signada por la agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas de esa dependencia, que instruyó la averiguación previa 1408/98-3 en contra del indiciado y otros, como probables responsables en la comisión de diversos delitos, se asentó que el agraviado presentaba huellas de lesiones externas, las cuales tenían una evolución de menos de dos horas, por lo que las mismas coincidían con la aseveración que el señor Santos Martínez realizó ante personal de la Comisión Estatal, en el sentido de que fue objeto de maltrato físico por parte de los aludidos agentes policiacos.

En consecuencia, la Comisión Estatal concluyó que los hechos descritos pudieran ser constitutivos de delito y que debían ponerse en conocimiento del Ministerio Público para que en ejercicio de sus funciones investigara y, en su caso, ejercitara acción penal en contra de quien resultara probable responsable en la comisión de los mismos, por lo que emitió la Recomendación 22/2005, misma que fue aceptada por el Procurador General de Justicia del estado de Tlaxcala, mediante el oficio 1309/2005, del 4 de octubre de 2005.

Por tal motivo, el 6 de enero de 2006 se radicó la indagatoria 029/2006//Tlax-5 en la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas de la enunciada dependencia, en contra de los señores Sergio Zainos Zainos, José Ascensión Vega Gálvez, Saúl Granados Bretón, Jacob Gutiérrez Carmona, J. Pilar Portilla Velasco y Miguel Ángel Munive Espinoza como probables responsables en la comisión del delito de abuso de autoridad. No obstante lo anterior, del análisis realizado a la indagatoria de mérito se advierte que la mencionada Representación Social ha realizado de forma irregular y deficiente las acciones tendientes a investigar los hechos en los que resultara afectado el señor Juan Santos Martínez.

Es de destacar el poco o nulo interés que le ha merecido a esa Procuraduría General de Justicia el cumplimiento de la Recomendación 22/2005, ya que el representante social del conocimiento solamente ha formulado cinco solicitudes de información en el periodo comprendido de enero de 2006 a julio de 2008, de las cuales las dos últimas, así como los citatorios que se giraron a tres de los probables responsables y las declaraciones ministeriales de los señores Zainos Zainos, Vega Gálvez, Gutiérrez Carmona, Portilla Velasco y Munive Espinoza, son posteriores a la fecha en que esta Comisión Nacional pidió a esa dependencia un informe sobre el estado que guardaba la aludida averiguación, lo cual se traduce en falta de voluntad para resolver lo conducente.

Resulta preocupante para esta Comisión Nacional que a la fecha hayan transcurrido más de dos años desde que el agente del Ministerio Público Investigador de la Mesa de Trámite Número 5 adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala inició la averi-

guación previa 29/2006/Tlax-5, y la misma continué en integración, en contravención del término de 60 días naturales que prevé el artículo 21 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala para que se resuelva una indagatoria.

De lo anterior, esta Comisión Nacional advierte que se ha retrasado injustificadamente el servicio público de procuración de justicia, traducido en el incumplimiento dado a la pretensión punitiva estatal, como base del ejercicio de la acción penal, en perjuicio del señor Juan Santos Martínez, y en consecuencia se han transgredido de manera evidente los Derechos Humanos de seguridad jurídica y legalidad, consagrados en los artículos 14 y 17, párrafos segundos, así como 21, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tal situación no puede ser consentida dentro de lo que debe ser un Estado de Derecho, entendido como aquel régimen que cuenta con un cuerpo normativo que, en el caso, tiene que ser respetado, sobre todo, por el propio Estado a través de sus funcionarios o servidores públicos, quienes debieron obrar en virtud de la ley y conforme a sus atribuciones para ejercer la autoridad necesaria en el debido desempeño de sus tareas.

Aunado a lo expuesto, el presente asunto se trata de una Recomendación que fue aceptada por el Procurador General de Justicia del estado de Tlaxcala, que se refiere a casos de violaciones graves a los Derechos Humanos, como lo son el maltrato y la tortura, y a la fecha no se ha determinado la investigación correspondiente.

Cabe señalar que la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, en sus artículos 1o. y 2o., establece que la función del representante social se regirá por los principios de justicia, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, unidad y buena fe, que se traduce en el ejercicio pronto y expedito en el desempeño de la misión encomendada, protegiendo en todo momento los Derechos Humanos de las personas que por cualquier circunstancia tienen contacto con el Ministerio Público. En ese orden de ideas, en el asunto que nos ocupa se advierte que no se ha preservado el derecho de los sujetos pasivos del delito, dado que la autoridad ministerial no ha actuado con apego a tales principios, contraviniendo lo establecido por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 21 del Código de Procedimientos Penales; 1o.; 2o., fracciones I, II y XXVII; 3o., fracciones II y III, y 26, de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público, así como 59, fracciones I, III y XX, y 62, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos de dicha entidad federativa.

En el presente caso tampoco se tomó en cuenta lo dispuesto por los artículos 3o. y 4o. de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, en los cuales se contempla que el ofendido del delito debe tener acceso a la justicia. Si bien este instrumento no es considerado un documento internacional vinculatorio, sí constituye una fuente de derecho para los Estados miembros, entre los cuales se encuentra México, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Consecuentemente, esta Comisión Nacional estima que el recurso de impugnación interpuesto por el señor Juan Santos Martínez es procedente; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, inciso d), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 168 de su Reglamento Interno, se declara la insuficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y formula respetuosamente a usted, señor Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que se dé cumplimiento a la Recomendación 22/2005, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala el 30 de septiembre de 2005, a efecto de que a la brevedad posible se determine conforme a Derecho proceda la averiguación previa 29/2006/Tlax-5 y se informe de esta circunstancia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDA. Se dé vista a la Contraloría del Ejecutivo Estatal, a fin de que inicie y determine, conforme a Derecho, una investigación para establecer la responsabilidad administrativa de quien resulte responsable respecto de la dilación en la determinación de dicha indagatoria, en atención a las consideraciones expuestas en el capítulo de observaciones de este documento, y se informe de esta circunstancia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida.

De conformidad con los artículos 46, párrafo segundo, y 66, inciso d), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, se informe dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, le solicito, en su caso, que las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación que se le dirige se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esta circunstancia.

Atentamente
El Presidente de la Comisión Nacional

BIBLIOTECA

GACETA 218 • AGOSTO/2008 • CNDH

Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca

■ LIBROS

- ADVISORY COUNCIL ON INTERNATIONAL AFFAIRS, *Employing Private Military Companies. A Question of Responsibility*. [La Haya], Advisory Council on International Affairs, 2007, 44 pp. Anexos.
341.72 / A222e / 24248
- ALVARADO GARIBALDI, Salvador, *Apuntes para el análisis del Estado. Una introducción al estudio del Estado*. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 219 pp.
320.1 / A482a / 24238
- ARTEAGA BASURTO, Carlos, *Tópicos del trabajo social y las políticas públicas*. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 221 pp.
362.5 / A838t / 24243
- AUSTRIA. LANDESVOLKSANWALT VON VORARLBERG, *Bericht des Landesvolksanwaltes an den Vorarlberger Landtag Gemäß Artikel 59 Absatz 6 der Vorarlberger Landesverfassung über Seine Tätigkeit im Jahre 2006*. [Bregenz, Landesvolksanwalt von Vorarlberg, 2006?], 56 pp. Gráf. Cuad. 19 Beilage im Jahre 2008 zu den Sitzungsberichten des XXVIII. Vorarlberger Landtages.
350.91436 / A924t / 2006 / 24250
- BERTUSSI, Guadalupe Teresinha y Gabriela González Gómez, coords., *Anuario educativo mexicano. Visión retrospectiva*. México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Universidad Pedagógica Nacional, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 815 pp. Gráf. Cuad. (Conocer para Decidir)
370.7805 / B582a / 24237
- BROKMANN HARO, Carlos, *Hablando fuerte. Antropología jurídica comparativa de Mesoamérica*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2008, 216 pp.
323.11 / B928h / 18513-15
- CAMPECHE (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, *Informe de labores 2007*. [Campeche], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, 2008, 240 pp. Fot.
350.917264 / C186i / 2007 / 24263
- CASILLAS R., Rodolfo, *Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*. México, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 60 pp. Map.
325.1 / C312u / 24259-61
- CESTELOS GONZÁLEZ, Eduardo, *En torno a los modelos electorales*. México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 100 pp. (Conocer para Decidir)
324.6 / C428e / 24235
- COAHUILA (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, *Segundo informe de actividades 2007*. [s. l.], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, [2007?], 132 pp. Fot. Gráf. Cuad.
350.917214 / C554s / 2007 / 24265-66
- ¿*Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina*. [Washington], Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Europea, 2006, xxxi, 333 pp. Cuad. Gráf.
321.4 / D494 / 24231
- ESQUIVEL SOLÍS, Édgar, *Sociedad civil y poder político en México. Un análisis (1980-2005)*. México, Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 146 pp. Tab. Gráf. (Col. Humanidades Tec)
303.3 / E91s / 24241
- FERNÁNDEZ DE JUAN, Teresa y Rafael Pérez Abreu, *Autoestima y violencia conyugal: un estudio realizado en Baja California*. México, El Colegio de la Frontera Norte, Miguel Ángel Porrúa, 2007, 224 pp. Cuad. Gráf. (Las Ciencias Sociales. Estudios de Género)
305.42 / F386a / 24240
- GARCÍA ABREU, Anabela, Isabel Nogueir y Karen Cowgill, *El VIH/SIDA en países de América Latina. Los retos futuros*. [Washington], Organización Panamericana de la Salud, Banco Mundial, [c2004], 316 pp. Cuad. Gráf. (Publicación Científica y Técnica, 597)
612.11822 / G248v / 24229
- GÓMEZ IZQUIERDO, José Jorge, coord., *Los caminos del racismo en México*. [México], Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Plaza y Valdés, [2005], 181 pp.
320.56 / G582c / 24233
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Norma, coord., *Pobreza y salud en el Estado de México: la atención no hospitalaria de la diabetes*. México, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México, Miguel Ángel Porrúa, 2007, 252 pp. Cuad. Gráf.
616.462 / G614p / 24239
- GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y Odalinda Chávez Sánchez, *Dos temas torales para los Derechos Humanos: acciones positivas y justicia de los derechos económicos, sociales y culturales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2008, 205 pp.
323.42 / G614d / 18506-08
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Marina, *Fábrica de hombres. La dimensión ética de la empresa*. México, Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 282 pp. (Col. Humanidades Tec)
128 / G614f / 24234

- HARTIGAN, Pamela, *Enfermedades transmisibles, género y equidad en la salud*. [Washington], Harvard Center for Population and Development Studies, 2001, 29 pp. (Publicación Ocasional, 7)
614.4 / H22e / 24224
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, *Carpetas latinoamericanas de materiales didácticos para educación en Derechos Humanos*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, [2002], p. varia
341.48107 / I59c / 18516
- _____, *Los Derechos Humanos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la formación a la acción*. [San José, Costa Rica], USAID, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, [c2004], 203 pp.
305.4 / I59d / 18823
- _____, *Educación en Derechos Humanos. Texto autformativo*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Embajada Real de Dinamarca para Centroamérica, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [1996], 142 pp.
341.48107 / I59e / 18512
- _____, *Educación en valores éticos: guía metodológica para docentes*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Autoridad Noruega para el Desarrollo Internacional, [c2003], 84 pp.
370.11 / I59e / 18850
- _____, *Educación para la paz, la democracia y los Derechos Humanos*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Friedrich-Naumann-Stiftung, [1990?], 100 pp.
341.73 / I59e / 18824
- _____, *Educación para la vida ciudadana: guía metodológica*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Autoridad Noruega para el Desarrollo Internacional, [c2003], 86 pp. Il.
321.4 / I59e / 18849
- _____, *Educación para la vida en democracia: guía metodológica*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Autoridad Noruega para el Desarrollo Internacional, [c2003], 66 pp. Il. Cuad.
321.4 / I59e / 18831
- _____, *Folclore: derecho a la cultura propia. Diversidad cultural, guía para el docente*. [San José, Costa Rica], Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Recursos Educativos, Amnistía Internacional. Sección Peruana, [1997], 157 pp. Il.
306 / I59e / 18828
- _____, *Memoria. II Curso Interamericano: Sociedad Civil y Derechos Humanos*. [San José, Costa Rica], Autoridad Noruega para el Desarrollo Internacional, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, [c2002], 542 pp.
341.481 / I59m / 18903
- LEVIN, Leah, *Derechos Humanos. Preguntas y respuestas*. 2a. ed., México, UNESCO, [1999], 156 pp. Il.
341.481 / L588d / 24220
- LEVY, Santiago y Evelyn Rodríguez, *Sin herencia de pobreza. El Programa Progres-Oportunidades de México*. [México], Banco Interamericano de Desarrollo, Planeta, [2005], x, 236 pp. Cuad. Gráf.
362.5 / L592s / 24232
- LORÉNS BÁEZ, Luis y María Luisa Castro Murillo, *Didáctica de la investigación. Una propuesta formativa para el desarrollo de la creatividad y la inteligencia*. México, Universidad Autónoma de Baja California, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 328 pp. Diag. Il.
001.42 / L17d / 24236
- LOVATÓN PALACIOS, David, *Acceso a la justicia: llave para la gobernabilidad democrática (Informe final del Proyecto "Lineamientos y Buenas Prácticas para un Adecuado Acceso a la Justicia en las Américas)*. Washington, Organización de los Estados Americanos, [2007], 105 pp. Cuad. Gráf.
341.481 / L844a / 24247
- MÉXICO (D. F.). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Informe anual 2007*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 2 vols. Cuad. Gráf. Fot.
350.917253 / M582i / 2007 / 24273-74
- MÉXICO (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, *Informe anual de actividades 2007*. [Toluca], Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, [2007?], 416 pp. Cuad. Gráf. Fot.
350.917252 / M582i / 2007 / 24276
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Derechos Humanos de los reclusos en México. Guía y diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2007], 206 pp. Fot. Cuad.
365.3 / M582d / 24284-86
- _____, *Tráfico ilícito de migrantes, Derechos Humanos e instituciones nacionales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, Fondo Especial para Ombudsman e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, 2008, 137 pp.
341.77 / M582s / 24256-58
- MORELOS (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, *Informe anual de actividades 2007*. [Cuernavaca], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, [2007?], 55 pp. Cuad. Gráf. Fot.
350.917249 / M854i / 2007 / 24267-68
- _____, *Informe de normatividad*. [s. l.], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, 2008, 118 pp.
323.4097274 / M854i / 24269-70
- NÚÑEZ CRUZ, Maribel, *La tradición hermenéutica en la sociología contemporánea*. México, Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, Miguel Ángel Porrúa, 2008, 169 pp. (Col. Humanidades Tec)
301 / N95t / 24242
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, *Bioética. Temas y perspectivas*. Washington, Organización Mundial de la Salud, 1990, xii, 247 pp. Il. (Publicación Científica, 527)
573.2 / O62b / 24222
- _____, *La salud y los Derechos Humanos. Aspectos éticos y morales*. Washington, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Consejo de Europa, 1999, 461 pp. Il. (Publicación Científica, 574)
174.2 / O62s / 24221
- ÖSTLIN, Pirooska, *Desigualdades por razón de género en la salud ocupacional*. [Washington], Harvard Center

- for Population and Development Studies, 2001, 26 pp. (Publicación Ocasional, 9)
305.49 / O81d / 24225
- Propuesta de reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, elaborada por las organizaciones de la sociedad civil y por académicas y académicos especialistas en Derechos Humanos.* [México, s. e., 2008], 165 pp.
323.40972 / P944 / 24245-46
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Rafael, coord., *Administración, procuración e impartición de justicia. Memoria del Congreso Nacional e Internacional.* [Puebla], Instituto de Investigaciones Jurídico Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, [2008], 572 pp. Cuad. Gráf.
347.013 / S336a / 24277
- SEN, Gita, Asha George y Piroška Östlin, *Incorporar la perspectiva de género en la equidad en salud: un análisis de la investigación y las políticas.* [Washington], Harvard Center for Population and Development Studies, 2005, 45 pp. (Publicación Ocasional, 14)
305.49 / S614i / 24223
- SIEDE, Isabelino A., *Todos y cada uno frente al desafío de los Derechos Humanos.* [Buenos Aires], Amnesty International, Centro de Recursos Educativos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, [1997], 77 pp. Il.
323.4 / S692t / 18505
- SIMS, Jaqueline y Maureen E. Butter, *Equidad de género y salud ambiental.* [Washington], Harvard Center for Population and Development Studies, 2002, 35 pp. (Publicación Ocasional, 10)
305.49 / S736e / 24226
- VELZEBOER, Marijke et al., *La violencia contra las mujeres: responde el sector de la salud.* [Washington], Organización Mundial de la Salud, 2003, 131 pp. Il. Fot. (Publicación Ocasional, 12)
305.42 / S736e / 24227
- WORLD HEALTH ORGANIZATION, *Women, Ageing and Health: a Framework for Action. Focus on Gender.* [Ginebra], World Health Organization, [2007], 55 pp. Gráf.
305.4 / W78w / 24249
- ARCE FLORES, Guadalupe, "La violencia contra las mujeres", *Mboxte.* Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 4-5.
- ARISTEGUI F., Carmen, "El general Gallardo", *Forum. Periodismo de Análisis y Reflexión.* México, Forum Ediciones, (170), septiembre, 2007, pp. 20-21.
- ARMEAGA ESQUIVEL, Federico, "Los internos en reclusorios deben ser tratados dignamente", *Mboxte.* Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 26-27.
- ÁVILA DE LA PAZ PÉREZ, Carlos Emiliano, "Empleo juvenil: compromiso con México", *México Joven.* México, Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, (6), noviembre-diciembre, 2007, pp. 5-6.
- BARQUET RODRÍGUEZ, Alfredo Farid, "La administración de la justicia laboral en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje", *RAP.* México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 69-75.
- BARREDA SOLÓRZANO, Luis de la y Cecilia Sayeg Seade, "La percepción de inseguridad", *Etcétera.* México, Ediciones y Cultura, (84), octubre, 2007, pp. 33-38.
- BERNAL GUERRERO, José Antonio, "Situación penitenciaria en México", *Gaceta.* [s. l.], Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, (1), 2007, pp. 21-22.
- BERNAL PULIDO, Carlos, "La democracia como principio constitucional en América Latina", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 31-51.
- BLANCO ESCANDÓN, Celia, "Diseño y elaboración de un estudio cuantitativo sobre las prácticas de libertad provisional y detención preventiva en el Estado de Nuevo León", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.* México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 303-330.
- _____, "El juzgador: eje del cambio en el nuevo proceso penal", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.* México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 287-301.
- CABALLERO OCHOA, José Luis, "La Protección de los derechos del consumidor. Una perspectiva a partir de los derechos fundamentales y en relación con el caso de México", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.* México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 361-374.
- CABAÑAS DÍAZ, Pablo, "Discriminadores, los mexicanos", *Forum. Periodismo de Análisis y Reflexión.* México, Forum Ediciones, (170), septiembre, 2007, pp. 5-7.
- CASTREJÓN GONZÁLEZ, José Luis, "La administración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal", *RAP.* México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 191-211.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, "Consideraciones sobre el fenómeno de la discriminación", *Dignitas. Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.* Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (1), julio-septiembre, 2007, pp. 24-34.
- COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE COAHUILA, "Manual de supervisión penitenciaria", *Gaceta.* [s. l.], Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, (1), 2007, pp. 23-25.

■ REVISTAS

- ADINOLFI, Giulio, "Autodeterminación informativa, consideraciones acerca de un principio general y un derecho fundamental", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 3-29.
- ALANÍS QUIÑONES, Adrián, "¿Y nuestros migrantes?... ¿Bien gracias? La migración tema del siglo XXI", *Proyección Económica 2020.* México, Perspectiva 2020, (111), septiembre, 2007, pp. 36-38.
- ANDERE MENDIOLEA, Alfredo, "El planteamiento internacional de México en materia de la incompetencia de sus tribunales. Una necesidad y propuesta legislativa nacional e internacional", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.* México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 169-205.
- ANZALDO BAEZA, Sergio y Felipe Chao Ebergenyi, "Democracia mediática", *Etcétera.* México, Ediciones y Cultura, (76), febrero, 2007, pp. 57-62.

- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, "Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de discriminación a la Profesora Eufrosina Cruz Mendoza", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (212), marzo, 2008, pp. 9-24.
- _____, "Informe mensual: enero 2008", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (210), enero, 2008, pp. 39-82.
- _____, "Informe mensual: febrero 2008", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (211), febrero, 2008, pp. 7-66.
- _____, "Informe mensual: marzo 2008", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (212), marzo, 2008, pp. 25-71.
- _____, "Programa Anual de Trabajo 2008", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (210), enero, 2008, pp. 7-37.
- CORTÉS, Patricio, "Nuevas formas de la tortura", *Forum. Periodismo de Análisis y Reflexión*. México, Forum Ediciones, (170), septiembre, 2007, pp. 8-10.
- "Cuidado del ambiente marino", *Aregional.Com*. México, Worldwide Marketing, (7), 2007, pp. 62-63.
- DEMURO, Gianmario, "Las relaciones entre la Corte de Justicia de las Comunidades Europeas y la Corte Europea de Derechos Humanos", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 53-83.
- "Derechos Humanos de los migrantes", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, p. 23.
- DÍAZ NARANJO, Fernando José, "Función pública y defensa social, responsabilidad del Estado", *Libertas. Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (218), octubre, 2007, p. 32.
- DOBERNIG GAGO, Mariana, "Las nuevas tecnologías como la neuroimagen y su invasión en el campo del derecho", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 463-479.
- DURÁN CÁRDENAS, Raúl, "Están ganando los malos", *Libertas. Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (216), septiembre, 2007, p. 10.
- FERNÁNDEZ BAÑUELOS, Glenda, "Dignidad para las personas discapacitadas", *México Joven*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, (5), septiembre-octubre, 2007, pp. 5-6.
- FERRER, Miguel Ángel, "El delito de conspiración", *Libertas. Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (218), octubre, 2007, p. 35.
- FIX FIERRO, María Cristina, "La dignidad de la persona en España y México", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (6), 2007, pp. 7-30.
- FIX-FIERRO, Héctor, "La administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 23-44.
- FLORES MARTÍNEZ, Balbina, "Periodistas a tres fuegos", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 8-11.
- FLORES, Imer B., "Sobre la (in)constitucionalidad de reformas constitucionales: a propósito de los casos de Chiapas, Michoacán y Oaxaca", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 259-280.
- GARIZURIETA, César, "Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas", *Libertas. Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (217), septiembre, 2007, p. 36.
- GÓMEZ ESPINOSA, Raúl, "Feminicidio: la violencia de género se gesta en las entrañas del Estado", *Proyección Económica 2020*. México, Perspectiva 2020, (111), septiembre, 2007, pp. 23-26.
- GÓMEZ LEYJA, María del Socorro, "El diálogo social en el contexto del mundo del trabajo", *Revista Mexicana del Trabajo y la Previsión Social*. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Productividad, (8), [2006?], pp. 5-19.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David, "Constitucionalidad y legalidad en el amparo directo en revisión", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 331-359.
- GONZÁLEZ GALBÁN, Humberto y Diego Enrique González Galbán, "Cuba: escenario demográfico de un país en vías de desarrollo con decrecimiento poblacional", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (30), julio-diciembre, 2007, pp. 185-203.
- GUERRA GONZÁLEZ, María del Rosario, "Discriminación racial cotidiana, una forma más de violencia", *Dignitas. Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (1), julio-septiembre, 2007, pp. 7-18.
- GUTIÉRREZ PÉREZ, José y Teresa Pozo Llorente, "Modelos teóricos contemporáneos y marcos de fundamentación de la educación ambiental para el desarrollo sostenible", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Ibero-americana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (41), mayo-agosto, 2006, pp. 21-68.
- GUZMÁN ÁLVAREZ, Sergio, "Reflexiones de cultura laboral en tiempos de cambio", *Revista Mexicana del Trabajo y la Previsión Social*. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Productividad, (8), [2006?], pp. 345-369.
- HERNÁNDEZ BAQUEIRO, Alberto, "Características y contribuciones de las organizaciones civiles del VIH-SIDA en la Ciudad de México", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (30), julio-diciembre, 2007, pp. 39-78.
- HERNÁNDEZ HERRERÍAS, Gisela, "Desplazados internos, presencias olvidadas", *Signo de los Tiempos*. México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, (171), octubre, 2007, p. 5.
- HESSE ESPINOSA, Yvette, "Ojos que sí ven... La pornografía infantil", *Nuestra Gente. Quintana Roo*, Cancún, Grupo Editorial Kankún, agosto-septiembre, 2007, pp. 8-9.
- HIDALGO GALLARDO, Samuel David, "Políticas públicas dirigidas a los jóvenes", *México Joven*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, (1), enero-febrero, 2007, pp. 7-8.
- HORN, Hans-Rudolf, "Aspectos del humanismo en el mundo globalizado", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*.

- México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 375-383.
- INCALCATERRA, Amérigo, "México ha dado un paso importante para erradicar la tortura", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 24-25.
- "Infancia, calle y Derechos Humanos", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, p. 22.
- "Informe especial sobre la situación de violencia en contra de las mujeres en Jalisco", *Gaceta 6 de Diciembre*. Guadalajara, Jal., Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, (47), enero-marzo, 2007, pp. 6-26.
- LOPES REIS, Márcia, "Educação para E-Ciudadanía entre a Reinvenção das Práticas Cívicas e o Neo-Tecnicismo", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Iberoamericana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (42), septiembre-diciembre, 2006, pp. 55-68.
- LÓPEZ BADILLO, Adolfo, "La migración como un derecho de la persona", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (6), 2007, pp. 31-63.
- "La lucha por los derechos de la mujer", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 12-13.
- LUGO GARFIAS, María Elena, "La diferencia entre tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (6), 2007, pp. 65-80.
- MARTÍN ÁLVAREZ, Alberto, Ana Fernández Zubieta y Karla Villarreal Sotelo, "Difusión transnacional de identidades juveniles en la expansión de las maras centroamericanas", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (30), julio-diciembre, 2007, pp. 101-122.
- MARTÍNEZ BULLE GOYRI, Víctor, "Programa de Atención a Migrantes", *Gaceta*. [s. l.], Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, (1), 2007, pp. 16-17.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Miquel, "Formación para la ciudadanía y educación superior", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Iberoamericana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (42), septiembre-diciembre, 2006, pp. 85-102.
- MEIRA CARTEA, Pablo Ángel y Jesé Antonio Caride Gómez, "La geometría de la educación para el desarrollo sostenible, o la imposibilidad de una nueva cultura ambiental", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Iberoamericana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (41), mayo-agosto, 2006, pp. 103-116.
- MELGAR ADALID, Mario, "Consejo de la Judicatura Federal. Administración y función jurisdiccional", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 1-21.
- MÉNDEZ-SILVA, Ricardo, "Reformas a la Constitución Política en materia de tratados", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 283-297.
- "México con grave atraso en derechos económicos", *Aregional.Com*. México, Worldwide Marketing, (7), 2007, pp. 72-73.
- MIRALLES CASTELLANOS, Ana María, "La ilusión comunicativa", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 20-21.
- MUÑOZ GONZÁLEZ, Silvia, "Por una atención efectiva a la violencia intrafamiliar", *Gaceta 6 de Diciembre*. Guadalajara, Jal., Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, (47), enero-marzo, 2007, pp. 46-50.
- "La niñez y sus Derechos Humanos", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 16-17.
- "Niños promotores, fortalecen cultura de Derechos Humanos", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 20-21.
- OJEDA PAULLADA, Pedro, "La administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 77-102.
- OLIVOS, Nelly, "Federalizar delitos contra periodistas herramienta contra la impunidad", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 14-15.
- "Oportunidades, menos efectivo que los programas de Chile y Brasil", *Aregional.Com*. México, Worldwide Marketing, (7), 2007, pp. 50-53.
- ORAISÓN, Mercedes y Ana María Pérez, "Escuela y participación: el difícil camino de la construcción de ciudadanía", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Iberoamericana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (42), septiembre-diciembre, 2006, pp. 15-29.
- ORDUÑA TRUJILLO, Eva Leticia, "Las consecuencias de las violaciones a los Derechos Humanos en las víctimas. Resultados de un estudio estadístico (segunda parte)", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (6), 2007, pp. 81-146.
- ORTIZ OSOGOBIO, Rocío, "Opúsculo sobre la importancia del inspector federal del trabajo y su calidad de autoridad administrativa", *Revista Mexicana del Trabajo y la Previsión Social*. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Productividad, (8), [2006?], pp. 169-344.
- PADILLA RÍOS, Carlos, "¿Dónde estaban los medios en el 68?, pregunta Jacinto Rodríguez Munguía", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 22-23.
- PARENT JACQUEMIN, Juan María, "¿Cómo, la discriminación?", *Dignitas. Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (1), julio-septiembre, 2007, pp. 19-23.
- PIÑÓN OLIVAS, Roberto, "Enviar al Fuero Federal la persecución de los delitos contra periodistas", *Proyección Económica 2020*. México, Perspectiva 2020, (111), septiembre, 2007, p. 8.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, Raúl, "Presunción de inocencia como un derecho", *Gaceta*. [s. l.], Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, (1), 2007, pp. 18-20.
- "Problemas sociales sin solución: generadores de riesgos", *Aregional.Com*. México, Worldwide Marketing, (7), 2007, pp. 54-55.

- RAMOS, Luis Enrique, "La falta de funcionalidad de las leyes de aguas de los estados y el nuevo rol de éstos en la gestión de los recursos hídricos", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 451-461.
- RENTERÍA ARRÓYAVE, Teodoro, "Impunidad y libertad de expresión: solución para los periodistas", *Proyección Económica 2020*. México, Perspectiva 2020, (111), septiembre, 2007, pp. 18-19.
- REVELES, José, "Propaganda sustituye realidad; México envidia a Colombia", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 17-19.
- RIVAS, Odette, "Seguridad pública o inseguridad absoluta", *Libertas. Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (218), octubre, 2007, p. 40.
- ROBLES, Miriam A., "Hidalgo y Tabasco: deficientes leyes de transparencia", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 40-41.
- ROCHA, Dorangélica de la, "En busca de la transparencia...", *Etcétera*. México, Ediciones y Cultura, (76), febrero, 2007, pp. 28-29.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Elí, "Las sucesiones en el derecho internacional privado: una propuesta de Ley Modelo de Derecho Internacional Privado en México", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 125-142.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jorge, "La administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 157-173.
- ROJAS AMANDI, Víctor Manuel, "Cuatro paradigmas de la epistemología jurídica", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 385-420.
- RONQUILLO, Víctor, "Cálmate, cómo lo vas a publicar", *Zócalo. Comunicación, Política, Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (91), septiembre, 2007, pp. 12-13.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Virgilio, "Desobediencia civil y resistencia civil", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 421-449.
- "Salud y educación: falta infraestructura", *Aregional. Com*. México, Worldwide Marketing, (6), 2007, pp. 68-71.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Miguel Alejandro, "Nuestras raíces, el principio", *México Joven*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, (4), julio-agosto, 2007, pp. 7-8.
- SARMIENTO PALACIOS, Liliana, "El Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación", *Mboxte*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (3), marzo-julio, 2007, pp. 10-11.
- SAUVÉ, Lucie, "La educación ambiental y la globalización: desafíos curriculares y pedagógicos", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Ibero-americana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (41), mayo-agosto, 2006, pp. 83-101.
- SAYEG SEADE, Cecilia, "Adicciones e inseguridad", *Etcétera*. México, Ediciones y Cultura, (84), octubre, 2007, pp. 45-50.
- SILVA, Jorge Alberto, "La norma de conflicto en el derecho internacional privado. Una explicación breve desde un enfoque lingüístico", *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. México, Universidad Iberoamericana, (36), 2006, pp. 143-167.
- SOBERANES DÍEZ, José María, "Ley española para la igualdad de mujeres y hombres", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 299-306.
- SUÁREZ CAMACHO, Humberto y Antonio Rodrigo Mortera Díaz, "Reflexiones en torno a la controversia constitucional", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (17), julio-diciembre, 2007, pp. 195-256.
- TELLO, Luisa Fernanda, "Implicaciones del reconocimiento de Ciudad Universitaria como patrimonio de la humanidad", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (6), 2007, pp. 147-159.
- TORRES ROJANO, Germán, "Manto púrpura. Pederastia clerical en tiempos del Cardenal Norberto Rivera Carrera", *Proyección Económica 2020*. México, Perspectiva 2020, (111), septiembre, 2007, pp. 52-53.
- TRELLEZ SOLÍS, Eloísa, "Algunos elementos del proceso de construcción de la educación ambiental en América Latina", *Revista Iberoamericana de Educación = Revista Ibero-americana de Educação*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (41), mayo-agosto, 2006, pp. 69-81.
- "La Unión Europea en el desarrollo de Chiapas", *Aregional. Com*. México, Worldwide Marketing, (6), 2007, pp. 42-45.
- VALADÉS, Diego, "Eutanasia autonomía vital", *Nuestra Gente. Quintana Roo*, Cancún, Grupo Editorial Kankún, agosto-septiembre, 2007, pp. 6-7.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Natalia Ix-Chel, "Derechos Humanos y discriminación: una aproximación desde los estudios para la paz", *Dignitas. Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (1), julio-septiembre, 2007, pp. 35-40.
- VELASCO ALBIN, Pedro Enrique, "Organización, funcionamiento y estatuto de los servidores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 175-189.
- VILLALPANDO CÉSAR, José Manuel, "La justicia militar en México", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 45-55.
- VILLANUEVA CASTILLEJA, Ruth, "La administración del Consejo para Menores", *RAP*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, (95), agosto, 1997, pp. 135-147.
- VILLANUEVA, Ernesto, "Libertad de expresión y censura previa", *Etcétera*. México, Ediciones y Cultura, (76), febrero, 2007, pp. 53-56.

■ LEGISLACIÓN

"Ley contra la tortura, letra muerta en Yucatán, denuncia la Codhey", *La Revista. Semanario de Información y*

Análisis Político. Mérida, [s. e.], (933), septiembre, 2007, pp. 30-35.

“Reforma constitucional en materia electoral”, *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (176), octubre, 2007, pp. 1-39, suplemento.

“Reglamento Interno de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero”, *Gaceta Suriana de Derechos Humanos*. Chilpancingo, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, (1), abril, 2007, pp. 3-32.

YUCATÁN (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, *Ley y Reglamento Interno*. [s. l.], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, [s. a.], 110 pp.

323.4097265 / Y971 / 24271-72

■ DISCOS COMPACTOS

BERTUSSI, Guadalupe Teresinha y Gabriela González Gómez, coords., *Anuario educativo mexicano. Visión retrospectiva*. [México], Cámara de Diputados, LX Legislatura, Universidad Pedagógica Nacional, Miguel Ángel Porrúa, [2008]. 1 CD-ROM. Gráf. Cuad. (Conocer para Decidir)

CD / CD / 2 / 24244

CAMPECHE (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, *Informe de labores 2007*. [Campeche], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, 2008, 240 pp. Fot.

CD / CDHE/CAM / 5 / 24264

MÉXICO (D. F.). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Informe anual 2007*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008. 1 CD-ROM. Cuad. Gráf. Fot.

CD / CDHDF / 7 / 24275

MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Compila legislación en materia electoral*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2007]. 1 CD-ROM.

CD / SCJN / 131 / 24262

_____, *IUS 2007: jurisprudencia y tesis aisladas. junio 1917-diciembre 2007*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2007?]. 1 CD-ROM.

CD / SCJN / 129 / 24251

_____, *IUS 2007: jurisprudencia y tesis aisladas. junio 1917-diciembre 2007*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2007]. 4 CD-ROM.

CD / SCJN / 130 / 24252-55

■ OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

GÓMEZ BENET, Nuria, *Pedro y la mora*. [México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007], 39 pp. Il. (Serie: “Kipatla, para Tratarnos Igual”, 9)

AV / 2933 / 24278-79

MÉXICO. CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Defiende tus derechos. ¡Denuncia la discriminación!* [México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, s. a.]. Tríptico.

AV / 2934 / 24280-81

_____, *¿Me cuida porque me quiero! Miniguía personal*. [s. l., Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, s. a.]. Tríptico.

AV / 2935 / 24282-83

Para su consulta se encuentran disponibles en el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Av. Río Magdalena núm. 108,
Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, México, D. F. Tel. 56 16 86 92 al 95,
exts. 5118, 5119 y 5271



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Consejo Consultivo

Paulette Dieterlen Struck
Héctor Fix-Zamudio
Miguel Carbonell Sánchez
Juliana González Valenzuela
Patricia Kurczyn Villalobos
Joaquín López-Dóriga
Miriam Cárdenas Cantú
Ricardo Pozas Horcasitas
Graciela Rodríguez Ortega
Fernando Serrano Migallón

Primer Visitador General

Raúl Plascencia Villanueva

Segunda Visitadora General

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Tercer Visitador General

Andrés Calero Aguilar

Cuarto Visitador General

Mauricio Ibarra Romo

Quinto Visitador General

Mauricio Farah Gebara

Secretario Ejecutivo

Javier Moctezuma Barragán

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Jesús Naime Libián

Oficial Mayor

Pablo Escudero Morales

**Director General del Centro Nacional
de Derechos Humanos**

Víctor M. Martínez Bullé Goyri